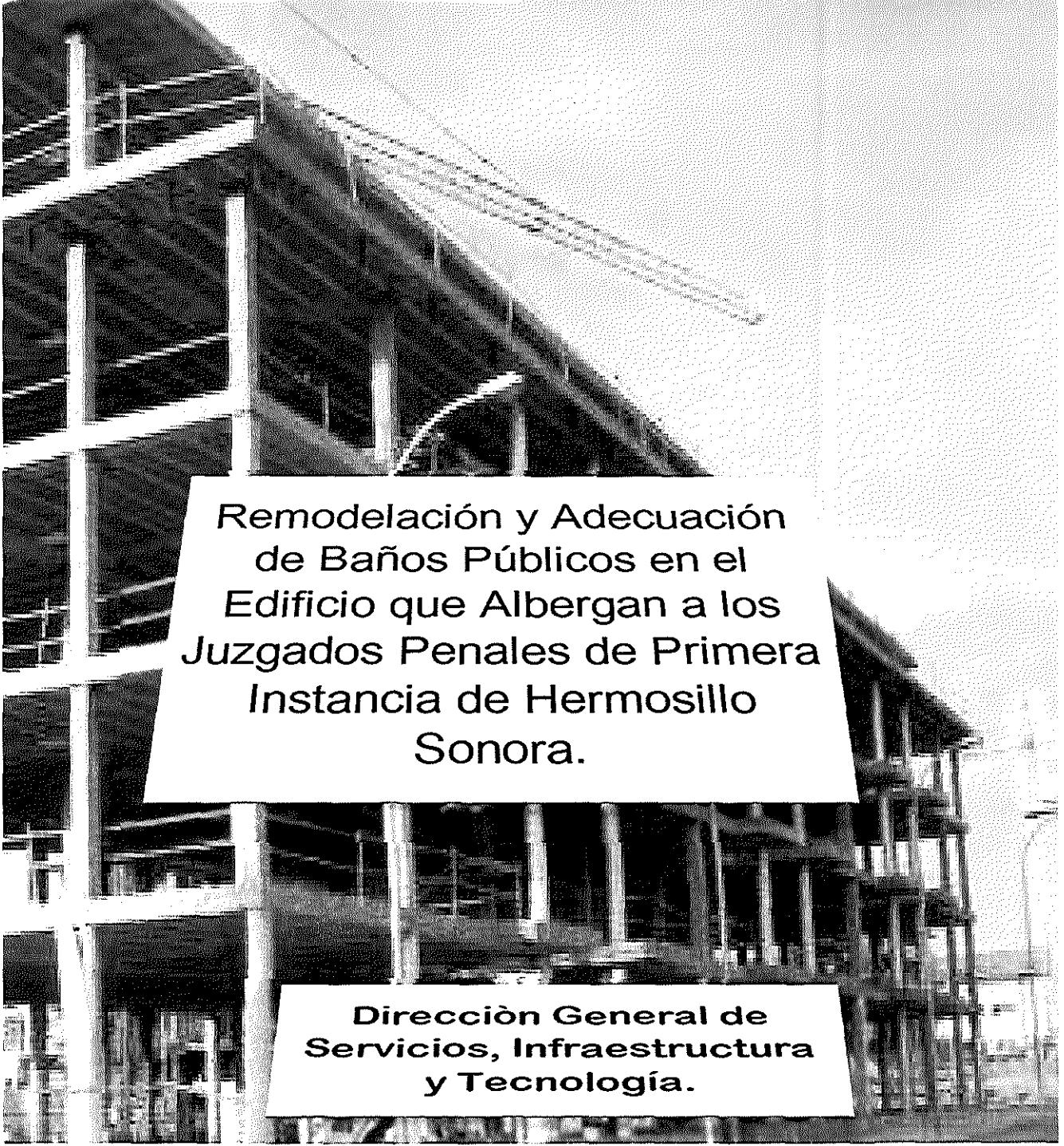


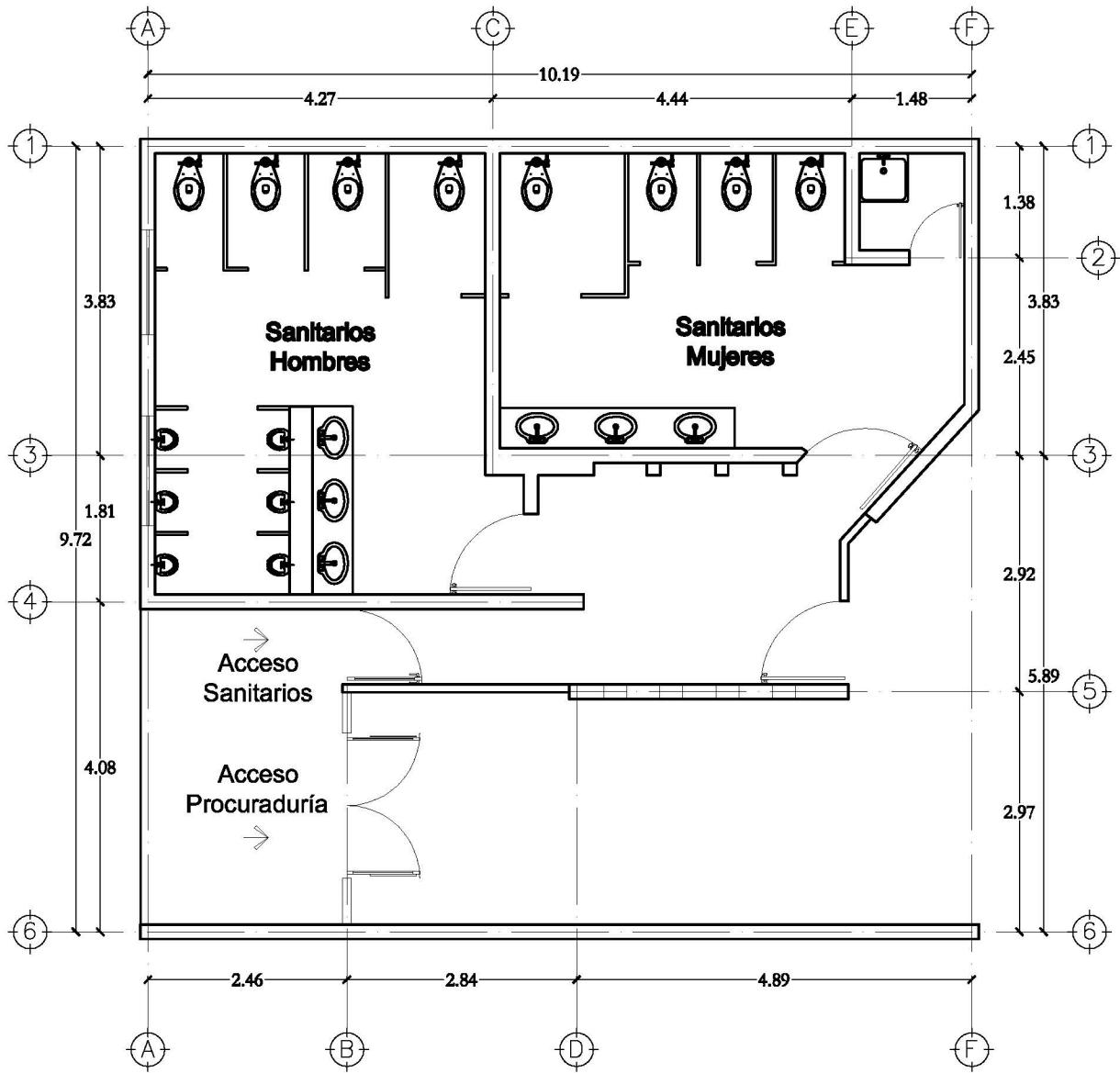


**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE SONORA



**Remodelación y Adecuación  
de Baños Públicos en el  
Edificio que Albergan a los  
Juzgados Penales de Primera  
Instancia de Hermosillo  
Sonora.**

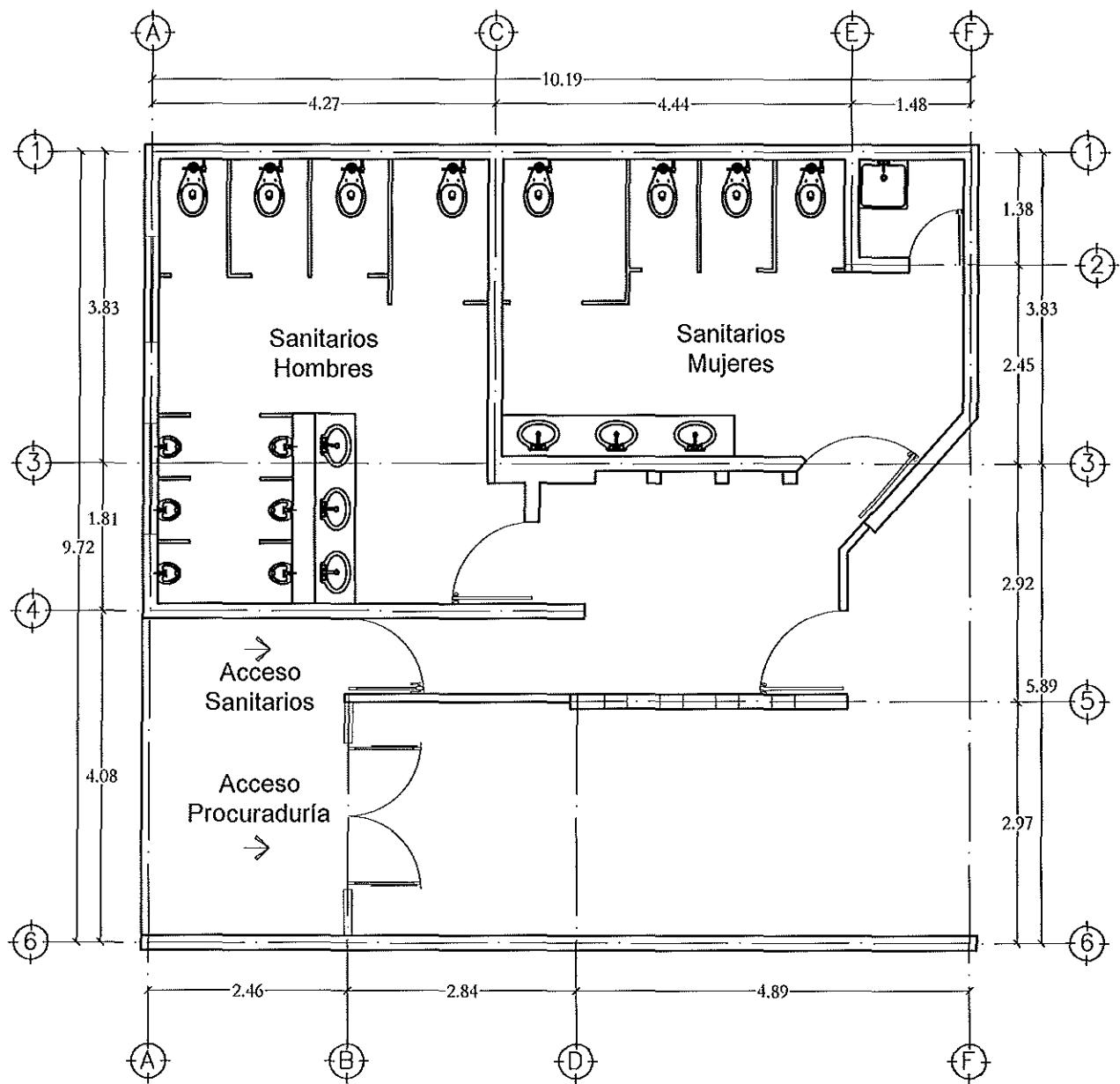
**Dirección General de  
Servicios, Infraestructura  
y Tecnología.**



## PROPIUESTA ARQUITECTÓNICA

ESC: S/E

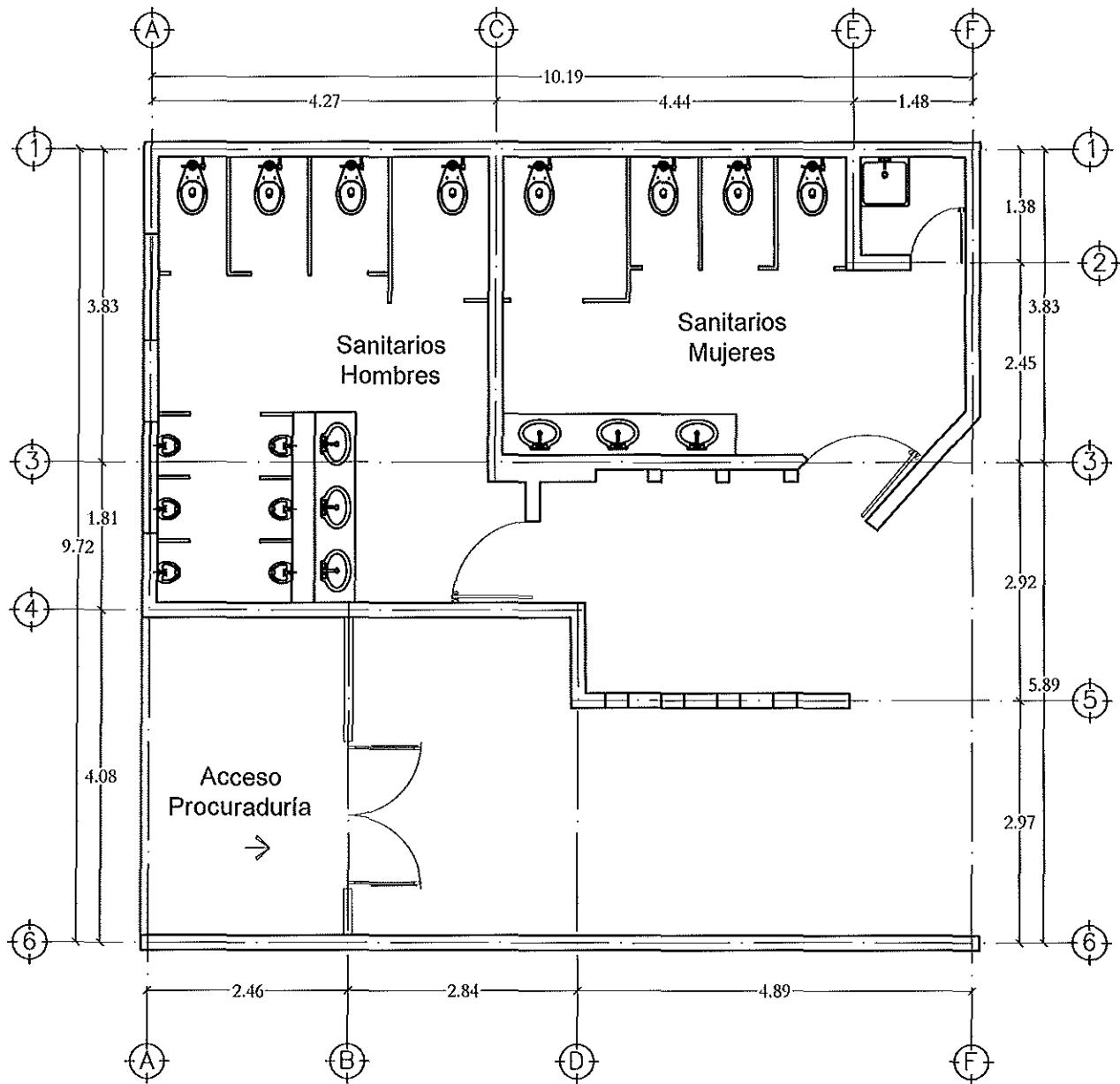
<b>PODER JUDICIAL</b> DEL ESTADO DE SONORA	
	
PRESIDENTE: S.T.J.	MAG.D. LIC. JUAN SEBASTIÁN SOTOMAYOR TOVAR
Remoto: ING. CÉSAR AUGUSTO CRÉ GRÍON Damián: ARQ. MIRIA MORENO CHAVARRÍN Fecha: 12 FEB. 2014 Escala: 1:100 Sup. Construcción: VARIABLE Dimensiones: Metros ESCALA 1:100	
<b>BANOS PÚBLICOS EN JUZGADOS FENALES</b> tipo de plano: ARQUITECTÓNICO ubicación: HERMOSILLO, SONORA	
clave: O2 Nombre del archivo: b00spj02c02ang	



PROPIEDAD PÚBLICA

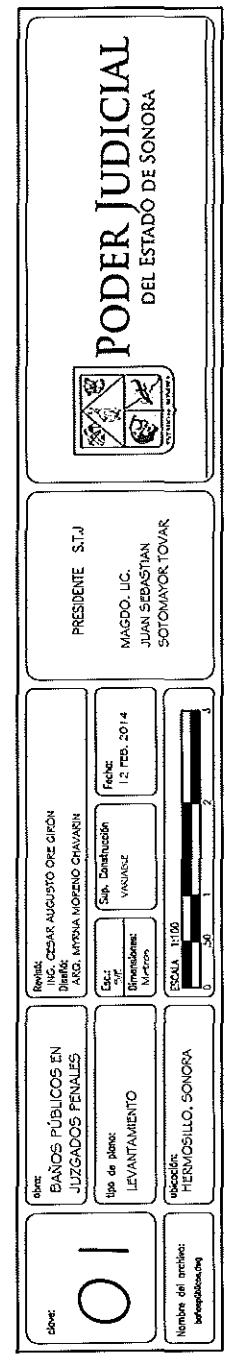
ESC: S/E

<b>PODER JUDICIAL</b>	
DEL ESTADO DE SONORA	
PRESIDENTE STJ	MAGDO. LUC. JUAN SEBASTIAN SOTOMAYOR TOVAR
Renglón: RIC. CÉSAR AUGUSTO ORTEGÓN	Folio: 00000000000000000000000000000000
Dirección: AVE. MARIANA MORENO CHAVARRI	Fecha: 12 FEB. 2014
Gaceta: GACETA DIFERENCIADA	Sop. Certificación: VASQUEZ
Edición: 1116	Edición: 1116
BAÑOS PÚBLICOS EN JUZGADOS PENALES	
TIPO DE PLANO: ARQUITECTÓNICO	
DIRECCIÓN: HERMOSILLO, SONORA	
CLIENTE: O2	
NOMBRE DEL ARCHIVO: 02	



LEVANTAMIENTO

ESC: S/E





Obra	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES				
Contratista					
Contrato No	S/N				
	Concepto	Cant.	Und.	P.U	Importe
1	RETIRO DE CANCEL EXISTENTE, INCLUYE: REMOCION DE VIDRIOS, RETIRO DE EMPAQUES Y EXTRACCION DE FIJACION, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00		\$ -
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO, LINEA COMERCIAL 1750, CON FIJO LATERAL DE ALUMINIO DE 3" COLOR INNOVA, CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, MEDIDAS DE 1.50 X 2.25M, CHAPA DE SEGURIDAD, BARRA DE EMPUJE Y CIERRA PUERTA, INCLUYE : CRISTAL, FIJACION, BASTIDOR, BARRA DE EMPUJE, PENICHET Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00		\$ -
3	CONSTRUCCION DE CANCEL DE ALUMINIO, FIJO DE TRES PIEZAS DE 2.90 X 2.25M EN ALUMINIO INNOVA DE 3 ", CON ZOCLO ALTO AL PISO Y CRISTAL CLARO 6 MM, SE CONSIDERAN CORTES EN PERFILES, FIJACION Y ANCLAJE, CRISTAL RECUPERADO, HACIENDOLE LOS CORTES NECESARIOS, EMPAQUES, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	1.00		\$ -
4	CONSTRUCCION DE CAJILLO A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	ML	2.84		\$ -
5	CONSTRUCCION DE PLAFON A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	M2	3.00		\$ -
6	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE PARA VANO DE PUERTA, MEDIDAS SEGUN DISEÑO, SE CONSIDERA LA DEMOLICION, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION FUERA DEL SITIO DE LA OBRA.	PZA	1.00		\$ -
7	CONSTRUCCION DE MURO A BASE DE TABLA ROCA DE $\frac{1}{2}$ " A DOS CARAS ARMADO A BASE DE POSTEARIA Y CANALES DE 2 $\frac{1}{2}$ ", TORNILLO HASTA ALTURA DE 3.10, ANCLADO A PISO MEDIANTE TAQUETE DE PLÁSTICO PARA SOBREPONER, Y SELLADO EN LAS JUNTAS CON PERFACINTA, READY-MIX, ACABADO LIJADO PARA RECIBIR ACABADO FINAL. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, CORTES A 45 GRADOS, ANDAMIOS, ESCALERA ACARREOS ELEVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	7.12		\$ -
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	33.58		\$ -



Obra	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES				
Contratista					
Contrato No	S/N				
	Concepto	Cant.	Und.	P.U	Importe
9	DESMONTAJE Y REPARACION DE LAMPARA EXISTENTE, SE CONSIDERA CAMBIO DE BALASTRO, REVISION DE TERMINALES, REMPLAZO DE FOCOS Y COLOCACION DE LAMPARA EN SU SITIO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00		\$ -
1.2	INTERIOR DE BAÑOS				
1.21	SUMINISTRO DE LLAVE DE CONTROL, INCLUYE: RETIRO DE LLAVE DE CONTROL EXISTENTE, AJUSTES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE CONSIDERA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6		\$ -
1.22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE ALIMENTACION PARA MUEBLE, INCLUYE: RETIRO DE LA MANGUERA EXISTENTE, AJUSTES Y PRUEBAS, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	6		\$ -
1.23	SUMINISTRO DE LLAVE INDIVIDUAL MONOMANDO PARA LAVABO MODELO MOB-IN-02 CROMO, INCLUYE: RETIRO DE LLAVE EXISTENTE, AJUSTES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	6		\$ -
1.24	REVISION DE FLUXOMETROS EN MINGITORIOS PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO Y EN SU CASO REPARAR O CAMBIARLO.	PZA	6		\$ -
1.25	REVISION DE FLUXOMETROS EN W.C. PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO Y EN SU CASO REPARAR O CAMBIARLO.	PZA	8		\$ -
1.26	COLOCACION DE NUEVA FIJACION DE MAMAPARAS, SE CONSIDERA BARRENOS, ANCLAS, TORNILLERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8		\$ -
1.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO PARA W.C., SE CONSIDERA EL RETIRO DEL ASIENTO EXISTENTE, COLOCACION DE NUEVO ASIENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	8		\$ -
1.28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, JABONERA SERIE 52193, COLOR BLANCO DE MARCA DESPACHADORAS WINDOWS DE KIMBERLY CLARK, EL PRECIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6		\$ -
1.29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPELES MODELO 117 DE EMPOTRAR LINEA CLASICA MARCA HELVEX EL PRECIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8		\$ -
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA TIPO BOLA PARA BAÑO, SE CONSIDERA EL RETIRO DE LA CHAPA EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2		\$ -



Obra	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES				
Contratista					
Contrato No	S/N				
	Concepto	Cant.	Und.	P.U	Importe
1.31	DESMONTAJE Y REPARACION DE LAMPARA EXISTENTE, SE CONSIDERA CAMBIO DE BALASTRO, REVISION DE TERMINALES, REMPLAZO DE FOCOS Y COLOCACION DE LAMPARA EN SU SITIO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	8		\$ -
1.32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA CIEGA, SE CONSIDERA TORNILLERIA PARA SU FIJACION, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4		\$ -
1.33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO CERAMICO MARCA INTERCERAMIC DIMENSION VARIABLE, ADHERIDO CON PEGAZULEJO CREST O SIMILAR, CON BOQUILLA SIN ARENA MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, COLOR APROBADO EN OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y ELEVACIONES.	M2	4.6		\$ -
1.34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	142.99		\$ -
1.35	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO DOBLE CON TUBERÍA DE 1/2" CONDUIT SIN ROSCA, REGISTRO DE CAJA GALV. TIPO OCTOGONAL CON TAPA, CABLE THW 600V. 90 DEL TIPO LS MARCA INDIANA CAL. 2 #10 Y 1 #12, JUEGO DE PERfil Y ABRAZADERA UNICANAL SEGÚN REQUIERA CONTACTO DOBLE MARCA ARROW CAT 5250-M CON TAPA COLOR MARFIL , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SAL.	1		\$ -
1.36	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO DOBLE CON TUBERÍA DE 1/2" CONDUIT SIN ROSCA, REGISTRO DE CAJA GALV. TIPO OCTOGONAL CON TAPA, CABLE THW 600V. 90 DEL TIPO LS MARCA INDIANA CAL. 2 #10 Y 1 #12, JUEGO DE PERfil Y ABRAZADERA UNICANAL SEGÚN REQUIERA CONTACTO DOBLE MARCA ARROW CAT 5250-M CON TAPA COLOR MARFIL , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SAL.	1		\$ -
1.37	SERVICIO A PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL EXISTENTE, NIVELACION, CAMBIO DE PIVOTES Y SERVICIO A BISAGRAS	PZA	1		\$ -
				Sub Total	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

Atentamente

Ing. César Augusto Oré Girón  
Departamento de Infraestructura STJ

ATENCION MTRO. JESUS EDUARDO CHAVEZ LEAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO  
ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

2096  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
HERMOSILLO, SONORA.

CVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>1.1 PASILLO DE ACCESO</b>					
1.01	RETIRO DE CANCEL EXISTENTE, INCLUYE: REMOCION DE VIDRIOS, RETIRO DE EMPAQUES Y EXTRACCION DE FIJACION, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,202.95	\$ 1,202.95
1.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO, LINEA COMERCIAL 1750, CON FIJO LATERAL DE ALUMINIO DE 3" COLOR INNOVA, CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, MEDIDAS DE 1.50 X 2.25M, CHAPA DE SEGURIDAD, BARRA DE EMPUJE Y CIERRA PUERTA, INCLUYE : CRISTAL, FIJACION, BASTIDOR, BARRA DE EMPUJE, PENICHET Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$ 11,665.99	\$ 11,665.99
1.03	CONSTRUCCION DE CANCEL DE ALUMINIO, FIJO DE TRES PIEZAS DE 2.90 X 2.25M EN ALUMINIO INNOVA DE 3", CON ZOCLO ALTO AL PISO Y CRISTAL CLARO 6 MM, SE CONSIDERAN CORTES EN PERFILES, FIJACION Y ANCLAJE, CRISTAL RECUPERADO, HACIENDOLE LOS CORTES NECESARIOS, EMPAQUES, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	1.00	\$ 14,114.81	\$ 14,114.81
1.04	CONSTRUCCION DE CAJILLO A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	ML	2.84	\$ 450.00	\$ 1,278.00
1.05	CONSTRUCCION DE PLAFON A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	M2	3.00	\$ 431.43	\$ 1,294.29
1.06	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE PARA VANO DE PUERTA, MEDIDAS SEGUN DISEÑO, SE CONSIDERA LA DEMOLICION, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION FUERA DEL SITIO DE LA OBRA.	PZA	1.00	\$ 499.68	\$ 499.68
100.3.3	CONSTRUCCION DE MURO A BASE DE TABLA ROCA DE ½" A DOS CARAS ARMADO A BASE DE POSTEARIA Y CANALES DE 2 ½", TORNILLO HASTA ALTURA DE 3.10, ANCLADO A PISO MEDIANTE TAQUETE DE PLÁSTICO PARA SOBREPONER, Y SELLADO EN LAS JUNTAS CON PERFACTINTA, READY-MIX, ACABADO LIJADO PARA RECIBIR ACABADO FINAL. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, CORTES A 45 GRADOS, ANDAMIOS, ESCALERA ACARREOS ELEVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	7.12	\$ 411.40	\$ 2,929.17
100.15.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	33.58	\$ 42.00	\$ 1,410.36
1.213	DESMONTAJE Y REPARACION DE LAMPARA EXISTENTE, SE CONSIDERA CAMBIO DE BALASTRO, REVISION DE TERMINALES, REMPLAZO DE FOCOS Y COLOCACION DE LAMPARA EN SU SITIO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 650.00	\$ 1,300.00
<b>TOTAL PASILLO DE ACCESO \$ 35,695.25</b>					

**1.2 INTERIOR DE BAÑOS**

1.201	SUMINISTRO DE LLAVE DE CONTROL, INCLUYE: RETIRO DE LLAVE DE CONTROL EXISTENTE, AJUSTES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE CONSIDERA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6	\$ 154.35	\$ 926.10
1.202	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE ALIMENTACION PARA MUEBLE, INCLUYE: RETIRO DE LA MANGUERA EXISTENTE, AJUSTES Y PRUEBAS, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	6	\$ 214.39	\$ 1,286.34
1.203	SUMINISTRO DE LLAVE INDIVIDUAL MONOMANDO PARA LAVABO MODELO MOB-IN-02 CROMO, INCLUYE: RETIRO DE LLAVE EXISTENTE, AJUSTES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	6	\$ 2,209.46	\$ 13,256.76
1.204	REVISION DE FLUXOMETROS EN MINGITORIOS PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO Y EN SU CASO REPARAR O CAMBIARLO.	PZA	6	\$ 356.01	\$ 2,136.06

ATENCION MTRO. JESUS EDUARDO CHAVEZ LEAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**PRESUPUESTO**  
**ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES**

CVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1.205	REVISION DE FLUXOMETROS EN W.C. PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO Y EN SU CASO REPARAR O CAMBIARLO.	PZA	8	\$ 356.01	\$ 2,848.08
1.208	COLOCACION DE NUEVA FIJACION DE MAMAPARAS, SE CONSIDERA BARRENOS, ANCLAS, TORNILLERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8	\$ 333.99	\$ 2,671.92
1.209	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO PARA W.C., SE CONSIDERA EL RETIRO DEL ASIENTO EXISTENTE, COLOCACION DE NUEVO ASIENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	8	\$ 277.82	\$ 2,222.56
1.0011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, JABONERA SERIE 52193, COLOR BLANCO DE MARCA DESPACHADORAS WINDOWS DE KIMBERLY CLARK, EL PRECIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, SUS MERMAS Y DESPERDICIOS, LA MANO DE OBRA, ANDAMOS, PASARELAS, APUNTALAMIENTOS, REFUERZOS Y EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD, LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y AREAS ALEDAÑAS, PROTECCION A TERCEROS, LIMPIEZA DE AREAS AFECTADAS AL 100%, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LA ESTIBA DEL MATERIAL, EL ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, AL TIRO ELEGIDO POR EL CONSTRUCTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6	\$ 800.99	\$ 4,805.94
1.0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPELES MODELO 117 DE EMPOTRAR LINEA CLASICA MARCA HELVEX EL PRECIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, SUS MERMAS Y DESPERDICIOS, LA MANO DE OBRA, ANDAMOS, PASARELAS, APUNTALAMIENTOS, REFUERZOS Y EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD, LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y AREAS ALEDAÑAS, PROTECCION A TERCEROS, LIMPIEZA DE AREAS AFECTADAS AL 100%, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LA ESTIBA DEL MATERIAL, EL ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, AL TIRO ELEGIDO POR EL CONSTRUCTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8	\$ 769.01	\$ 6,152.08
1.212	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA TIPO BOLA PARA BAÑO, SE CONSIDERA EL RETIRO DE LA CHAPA EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2	\$ 476.45	\$ 952.90
1.213	DESMONTAJE Y REPARACION DE LAMPARA EXISTENTE, SE CONSIDERA CAMBIO DE BALASTRO, REVISION DE TERMINALES, REMPLAZO DE FOCOS Y COLOCACION DE LAMPARA EN SU SITIO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	8	\$ 650.00	\$ 5,200.00
1.214	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA CIEGA, SE CONSIDERA TORNILLERIA PARA SU FIJACION, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4	\$ 171.03	\$ 684.12
100.15.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO CERAMICO MARCA INTERCERAMIC DIMENSION VARIABLE, ADHERIDO CON PEGAZULEJO CREST O SIMILAR, CON BOQUILLA SIN ARENA MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, COLOR APROBADO EN OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y ELEVACIONES.	M2	4.6	\$ 482.75	\$ 2,220.65
					\$ -
**TEMPO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	142.99	\$ 44.99	\$ 6,433.12
100.8.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA CONTACTO DOBLE CON TUBERIA DE 1/2" CONDUIT SIN ROSCA, REGISTRO DE CAJA GALV. TIPO OCTOGONAL CON TAPA, CABLE THW 600V. 90 DEL TIPO LS MARCA INDIANA CAL 2 #10 Y 1 #12, JUEGO DE PERFIL Y ABRAZADERA UNICANAL SEGUN REQUIERA CONTACTO DOBLE MARCA ARROW CAT 5250-M CON TAPA COLOR MARFIL , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SAL	1	\$ 797.06	\$ 797.06

TOTAL INTERIOR BAÑOS \$ 52,593.69

1.2 ARCO DE SEGURIDAD DE ACCESO



ATENCION MTR. JESUS EDUARDO CHAVEZ LEAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**PRESUPUESTO  
ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES**

CVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
100.8.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO DOBLE CON TUBERÍA DE 1/2" CONDUIT SIN ROSCA, REGISTRO DE CAJA GALV. TIPO OCTOGONAL CON TAPA, CABLE THW 600V. 90 DEL TIPO LS MARCA INDIANA CAL. 2 #10 Y 1 #12, JUEGO DE PERFIL Y ABRAZADERA UNICANAL SEGÚN REQUIERA CONTACTO DOBLE MARCA ARROW CAT 5250-M CON TAPA COLOR MARFIL ; INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SAL.	1	\$ 797.06	\$ 797.06
100.5.2	SERVICIO A PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL EXISTENTE, NIVELACION, CAMBIO DE PIVOTES Y SERVICIO A BISAGRAS	PZA	1	\$ 2,047.01	\$ 2,047.01
TOTAL ARCO DE SEGURIDAD DE ACCESO					\$ 2,844.07

SUBTOTAL SIN CONSIDERAR SUMINISTROS DE FLUXOMETROS

SUB-TOTAL: \$ 91,133.01

I.V.A \$ 14,581.28

TOTAL: \$ 105,714.29

NOTAS:

SE REQUIERE ANTICIPO DEL 60% PARA INICIAR LOS TRABAJOS



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE SONORA

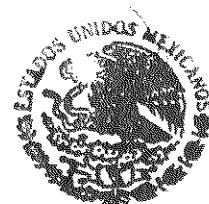
Hermosillo, Sonora a 10 de marzo 2014

Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento.  
Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 118 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, me permito informarle, que ha sido designado como **Servidor Público**, para que supervise y autorice las estimaciones junto con el supervisor y Superintendente de la Construcción; lo anterior en realización de los trabajos de la obra consistente en “Adecuación de baños públicos en los Juzgados Penales” en Hermosillo Sonora.

ATENTAMENTE

L.T.E. Isaac Ríos Albarán  
Director de Servicios Generales del  
Supremo Tribunal de Justicia.



SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
HERMOSILLO, SONORA

A C E P T O

*Cesar Augusto Oré Girón*  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Técnico  
Dirección General de Administración



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE SONORA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO DE LA OBRA: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL EDIFICIO QUE ALBERGA A LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DE HERMOSILLO.**

En virtud de haber autorizado proyecto ejecutivo y de que la empresa DL&SH Obras, S.A. de C.V. ha demostrado que reúne los requisitos de capacidad técnica y financiera, de acuerdo a la documentación existente, además de contar con los recursos humanos y el equipo necesario para la realización de los trabajos materia de esta obra pública, que aseguran al Poder Judicial del Estado de Sonora las mejores condiciones de economía, eficiencia y eficacia, esta Dirección General de Administración del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, basándose en lo establecido por el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora, ADJUDICA DIRECTAMENTE el contrato relativo a la obra pública para la Remodelación y Adecuación de Baños Públicos en el Edificio que Alberga a los Juzgados Penales de Primera Instancia de Hermosillo, a la empresa DL&SH Obras, S.A. de C.V., con un importe \$105,714.29 (Son: Ciento cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.), IVA incluido, y un período de ejecución que inicia el día 10 de Marzo de 2014 y termina el 09 de Abril del mismo año.

Hermosillo, Sonora a 10 de Marzo de 2014.

LIC. JESUS EDUARDO CHAVEZ LEAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



LIC. ERNESTO ISAAC RIOS ALBARRAN  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

*[Handwritten signature]*

## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR LA C. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### D E C L A R A C I O N E S

#### I “EL CONTRATANTE” declara que:

- I.1 Que el Poder Judicial del Estado está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y rige su funcionamiento basado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 12 de diciembre de 1996.
- I.2 Que de conformidad con la Fracción I del Artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, la Oficialía Mayor es un Órgano Auxiliar Administrativo del H. Supremo Tribunal de Justicia, y su representante, la C. Josefina A. Sánchez Reyes, a quien en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1997, el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado designó en el cargo de Oficial Mayor, cuenta con las facultades que le otorga el Artículo 9 Fracciones VII y IX para obligar a “El contratante”, en los términos del presente instrumento.
- I.3 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cubrirán con recursos provenientes del Presupuesto del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, para el ejercicio Fiscal 2014
- I.4 Que tiene establecido su domicilio en el Tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, sito en Paseo del Canal y Comonfort, de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato y que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GES-790913-CT0, relativo al Gobierno del Estado de Sonora.

I.5 Que el presente contrato se adjudicó a “EL CONTRATISTA” para llevar a cabo la obra a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.3, por medio del procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA

**II “EL CONTRATISTA” declara que:**

- II.1 Acredita su existencia legal Escritura Pública número 27,497, de fecha 08 de Agosto de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Hector Guillermo Monteverde, titular de la Notaría Pública número 51, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- II.2 El C. Hugo Alberto Teran Peralta, quien se identifica con credencial federal de elector número 0359087312305, acredita su carácter de Administrador Único y Apoderado Legal de la sociedad DL&SH Obras, S.A. de C.V., mediante legal Escritura Pública número 27,497, de fecha 08 de Agosto de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Hector Guillermo Monteverde, titular de la Notaría Pública número 51, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.; mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.
- II.3 Que se encuentra registrada en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número DOB-080808-7W1 y Que tiene establecido su domicilio en: Privada Pirineos 7 Colonia Montecarlo de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.4 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y financieras para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, contando además con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello
- II.5 Que para la realización de los trabajos materia del presente contrato, conoce y se sujet a al contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, el Reglamento de Construcción vigente en el municipio donde se realizarán dichos trabajos, así como a las demás normas que los regulen.
- II.6 Que conoce y está de acuerdo con el contenido del presupuesto y programa de trabajos tentativos para la ejecución de la obra a que se refiere el presente contrato.
- II.7 Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar las características de la zona, la disponibilidad de los materiales y mano de obra, así como las condiciones físicas, químicas, climatológicas y ecológicas del lugar, estando conforme en que todos los elementos necesarios son adecuados para el tipo de obra que se va a realizar, haciéndose responsable en su totalidad, de la ejecución de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## C L Á U S U L A S

### **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de la obra denominada **Remodelación y Adecuación de Baños Públicos en el Edificio que Alberga a los Juzgados Penales de Primera Instancia de Hermosillo**, ubicadas en Blvd. de los Ganaderos S/N contiguo al CERESO I de Hermosillo, Sonora, de conformidad con el proyecto y presupuesto autorizado, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.6 de este contrato.

### **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.**

El monto total del presente contrato es de \$91,133.01 (Son: Noventa y un mil ciento treinta y tres pesos 01/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, por la cantidad de \$14,581.28 (Son: Catorce mil quinientos ochenta y un pesos 28/100 MN), cuya suma hace un total de \$105,714.29 (Son: Ciento cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.)

### **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

“EL CONTRATISTA” se obliga a realizar las obras objeto del presente contrato en un plazo de 30 días naturales, iniciando los trabajos el día 10 de Marzo y concluyendo a más tardar el día 09 de Abril del 2014; a partir de esta fecha el contratista se comprometa garantizar la buena calidad de sus trabajos y los materiales que se emplean, esto durante el término de 1 año, debiendo en todo caso de efectuar las reparaciones pertinentes, sin cargo algo para la contratante.

### **CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DEL INMUEBLE.**

“EL CONTRATISTA”, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Asimismo, “EL CONTRATANTE” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA”, él(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se

3 de14

requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de “EL CONTRATANTE”, observando, tanto “EL CONTRATANTE” como “EL CONTRATISTA”, las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

El incumplimiento por parte de “EL CONTRATANTE” en la entrega oportuna del(s) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos a “EL CONTRATISTA”, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de la obra, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del(s) inmueble(s).

#### **QUINTA: ANTICIPOS.**

“EL CONTRATISTA” acuerda con “EL CONTRATANTE” en no requerir anticipo para la ejecución del trabajo objeto del presente contrato

#### **SEXTA: FORMA DE PAGO.**

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por “EL CONTRATISTA” a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones; la residencia de obra dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicadas en Tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, sito en Paseo del Canal y Comonfort, de Hermosillo, Sonora, dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, “EL CONTRATANTE”, a solicitud de “EL CONTRATISTA”, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATISTA”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL CONTRATISTA”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos

fiscales los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE". No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la obra contratada por la cantidad de \$10,571.42 (Son: Diez mil quinientos setenta y un pesos 42/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, con representación en esta ciudad a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, misma que será presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que "EL CONTRATISTA" reciba copia del fallo de la adjudicación del contrato, fecha que vence el día 25 de Marzo de 2014, pero invariablemente antes de la firma del presente contrato.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos.

Las Fianzas que se presenten deberán incluir en su contenido lo siguiente:

1. Que la Fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE";
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
5. La afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil del Distrito Federal y sus relativos del Código Civil para el Estado de Sonora, y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se

someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero Capítulo Cuarto y en el Título Cuarto de la propia Ley y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

En el caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá obtener y presentar a "EL CONTRATANTE" la modificación que corresponda a la fianza.

#### **OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.**

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento que se cita en los artículos 88 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

"EL CONTRATISTA" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a "EL CONTRATANTE", acompañada del estudio y la documentación correspondiente, transcurrido dicho plazo, precluye el derecho para reclamar el pago.

"EL CONTRATANTE" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

#### **NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Al concluir la obra, "EL CONTRATISTA" comunicará de inmediato a "EL CONTRATANTE" la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, ya sea a través de la bitácora o por oficio, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de la estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra y ésta última en un plazo de 20 (veinte) días naturales, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Una vez constatada la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, "EL CONTRATANTE" en un término de 15 (quince) días naturales, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" deberán elaborar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, el finiquito de

los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL CONTRATANTE" para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, "EL CONTRATANTE" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato. "EL CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan a continuación:

- a) Cuando "EL CONTRATANTE" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "EL CONTRATANTE" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción en estos casos se levantará el acta correspondiente informando a la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) Cuando de común acuerdo, "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- d) Cuando "EL CONTRATANTE" rescinda administrativamente el contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", la recepción parcial quedará a juicio de "EL CONTRATANTE" la que liquidará el importe de los servicios que decida recibir.
- e) Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato en este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

**DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".**

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá cubrir el perfil requerido y tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

**"EL CONTRATANTE"** se reserva el derecho de la aceptación del superintendente de construcción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

#### **DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.**

"EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa, con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".**

Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

#### **DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL CONTRATANTE" cualquier responsabilidad y daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA", que podrá ser reclamada por "EL CONTRATANTE" por la vía judicial correspondiente.

Igualmente, "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con la previa autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.**

"EL CONTRATANTE" establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público designado por

"EL CONTRATANTE", quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA" la residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATANTE" a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo la obra objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de "EL CONTRATANTE" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o de fabricación.

#### **DECIMA QUINTA.- DEDUCCIONES:**

Las partes convienen y "EL CONTRATISTA" acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que "EL CONTRATANTE" le pague, éste efectúe las siguientes deducciones:

1. Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor "EL CONTRATISTA", en los términos de la cláusula décima sexta de este contrato.

#### **DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.**

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de "EL CONTRATISTA", la aplicación de las siguientes penas convencionales:

- a) "EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de trabajo aprobado; para lo cual, "EL CONTRATANTE" comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" procederá a hacer las retenciones por las cantidades que resulten de multiplicar el 2% (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes, dichas retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato de igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" reintegrará a "el

contratista el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de "EL CONTRATANTE", a título de pena convencional, por el simple retraso en la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa a cargo de "EL CONTRATISTA".

- b) Si "EL CONTRATISTA" no concluye la obra en la fecha estipulada en el plazo de ejecución y en el programa de obra, "EL CONTRATANTE" les aplicará las penas convencionales que resulten de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre importe total de la obra pendiente de ejecutar al vencer el plazo de ejecución pactado en el contrato multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha pactada para la terminación de los trabajos hasta la terminación definitiva dividido entre 30. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones y penas convencionales se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen, y se aplicará, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "EL CONTRATANTE" no se atribuya a culpa de "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, se apegará a lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

#### **DÉCIMA SEPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

"EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, la obra contratada por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

## DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento del mismo, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" convienen, en que serán causas de rescisión del presente contrato, de manera enunciativa más no limitativa, cuando "EL CONTRATISTA" incurra en alguna de las causas siguientes:

- a) Si no inician los trabajos objeto del contrato, en la fecha en que por escrito les señale "EL CONTRATANTE".
- b) Si suspenden injustificadamente los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por "EL CONTRATANTE".
- c) Si no ejecutan los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por escrito por "EL CONTRATANTE".
- d) Si no dan cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio de "EL CONTRATANTE", el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato.
- e) Si no cubren oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- f) Si son declarados en quiebra o en suspensión de pagos.
- g) Si subcontratan parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la previa autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE".
- h) Si ceden los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- i) Si no dan a "EL CONTRATANTE" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- j) Si cambian su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.
- k) Siendo extranjero, invocan la protección de su gobierno en relación con el contrato.
- l) En general, por el incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

Cuando "EL CONTRATANTE" haya determinado justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la resolución correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso "EL CONTRATANTE" resolverá lo procedente dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".

Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión por "EL CONTRATANTE", ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "EL CONTRATANTE", en un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de rescisión del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa del contrato y notificada a "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías en el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "EL CONTRATISTA".

#### DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", podrán dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato por "EL CONTRATANTE", ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "EL CONTRATANTE", en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de

terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y de servicios relacionados con la misma, el reglamento de la ley de obras públicas, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.**

“EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA”, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: NACIONALIDAD DE “EL CONTRATISTA”.**

“EL CONTRATISTA” manifiesta ser de nacionalidad mexicana, convienen que cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere, y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo tanto, “EL CONTRATISTA” renuncia a la competencia de los tribunales que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Hermosillo, Sonora el 10 de Marzo de 2014.

FIRMAS

Por “EL CONTRATANTE”

Lic. Josefina A. Sánchez Reyes  
Oficial Mayor

Por “EL CONTRATISTA”

C. Ing. Hugo Alberto Terán Peralta  
Representante Legal

13 de14

T E S T I G O S

Lic. Jesús Eduardo Chávez Leal

Lic. Ernesto Isaac Ríos Albarrán.

14 de 14



Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.

**Grupo Financiero ASERT**  
RFC: AIS970115HG4  
Periférico Sur 4829, Piso 8'  
Col. Parques del Pedregal  
México 14010, D.F.  
**Teléfono:** (55) 5447-3900

Fianza Número:  
Código de Seguridad:  
Folio:  
Monto de la fianza:  
Monto de este movimiento:

4279-04540-5  
HTEHyAG  
681709  
\$10,571.42  
\$10,571.42

## **POLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 10 de Marzo de 2014

### Movimiento: Emisión

**Fiado:** DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

**Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

PARA GARANTIZAR POR:- DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIVADA PIRINEOS NO. 7, COLONIA MONÉCARLO, C.P. 83288, HERMOSILLO, SONORA, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO S/N DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2013, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$105,714.29 (SON: CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL EDIFICIO QUE ALBERGA A LOS JUZGADOS/ PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DE HERMOSILLO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES; C).- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL OBJETO DEL DOCUMENTO REFERIDO, AUN CUANDO PARTES DE EL SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS DE LA FIANZA EN VIGOR; D).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; E).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARA VIGENTE; F).- EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTICULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; H) LA AFIANZADORA NO DISFRUTARA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO CUARTO Y EN EL TÍTULO CUARTO DE LA PROPIA LEY, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

(98852) =FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
CLÁUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

**CLÁUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA FOLIJA**

Este FIANZA DE RIESGO permitirá operaciones de crédito con cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afixadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación por sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y tenazan el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención de Constancia De Consulta disponible en el Portal de Internet [www.alianzadora.com.mx](http://www.alianzadora.com.mx) para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NOVEDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No. 06-367-III-1.3/02033 de fecha 17 de Febrero de 2002.

GONTRAN GERARDO DE LA REE  
TORRES

0620810

#### **LINEA DE VALIDACION**

1313 5CYF E135 CYFY FEI6 8170 9



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE SONORA

**DL&SH OBRAS,  
S.A. DE C.V.** **REMODELACION Y ADECUACION DE BAÑOS PUBLICOS**

**ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA**  
FIRMA CONT: 10/03/2014

PLAZO: 30 dias

INICIO: 10/03/2014

TERMINO 09/04/2014

En el Edificio que Albergan los Juzgados Penales de  
Primera Instancia de Hermosillo, Sonora.

**FONDOS** Fondo para la Administración de Justicia  
del Estado de Sonora, 2014.

**GARANTIAS**

Aserta \$ 10,571.42 4279-04540-5

Insurgentes \$ 13,213.78 4279-04540-5

<b>CONTRATO</b>	\$ 91,132.73	\$ 14,581.24	\$ 105,713.97
<b>ANTICIPO</b>	\$ -	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>CONVENIO ADICIONAL</b>	\$ 22,778.95	\$ 3,644.63	\$ 26,423.58

DETALLE DETALLE	NO. DE FACTURA	MONTOS	AVANCE DE LA OBRA (%)	REMANENTE DE LA OBRA (%)	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	H12A-183	\$ 91,132.73	\$ -	\$ -	\$ 91,132.73	\$ 14,581.24	\$ 105,713.97
2		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ 91,132.73	\$ -	\$ -	\$ 91,132.73	\$ 14,581.24	\$ 105,713.97

RESUMEN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
Contrato Principal	\$ 91,132.73	\$ 14,581.24	\$ 105,713.97
Obra Adicional	\$ 22,778.95	\$ 3,644.63	\$ 26,423.58
Obra Adicional	\$ -	\$ -	\$ -
total ejercido	\$ 22,778.95	\$ 3,644.63	\$ 132,137.55
		Total Ejercido	\$ 105,713.97
		Por Ejercer	\$ 26,423.58

elaboró: Olympia Ruiz Sánchez  
Dirección de Servicios Generales



## Datos del Emisor

## DL &amp; SH OBRAS SA DE CV

PRIVADA PIRINEOS Num Ext: 7 Col. MONTECARLOS RESIDENCIAL CP 8328S

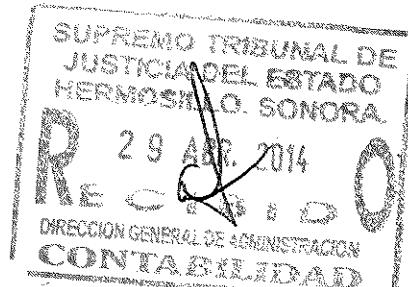
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

DOB0808087W1

Folio H12A 183

**Datos del Receptor** GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
COMONFORT Y DR. PALIZA Num Ext: S/N Col. CENTENARIO CP 83260  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO**RFC Receptor** GES790913CT0**Expedido En** PRIVADA PIRINEOS Num Ext: 7 Col. MONTECARLO RESIDENCIAL CP 83288  
**Folio Fiscal** B64AE688-CD1D-410F-981F-00958B3CE3A3**Lugar y Fecha de Expedición** Hermosillo, Sonora a 25-04-2014  
**Forma de Pago** Pago en una sola exhibición**Régimen Fiscal** PERSONA MORAL DE REGIMEN GENERAL DE LEY SIMPLIFICADA  
**Parcialidad Original**

Metodo de Pago	CHEQUE	Condiciones de Pago	Numero de Cuenta	
No. de Serie del CSD del Emisor	No. de Serie del CSD del SAT	Fecha y hora de certificación	Fecha y hora de Emisión	Tipo de Documento
00001000000202034368	00001000000201455572	2014-04-25T16:01:21	2014-04-25T16:01:21	ingreso
No. de Orden	No. de Proveedor	Observaciones		
Código	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Valor Unitario
	1	LOTE	ESTIMACION UNO (1) DE ADECUACION DE BAÑOS PUBLICOS EN JUZGADOS PENALES DE ACUERDO A CONTRATO	\$91,132.73
	1	N/A	SUBTOTAL A FACTURAR	\$91,132.72
<b>Total con letra</b> CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 97/100 M.N.			<b>Subtotal</b> Traslados (IVA al 16%)	\$ 91,132.73 \$ 14,581.24
			<b>Total</b>	<b>\$ 105,713.97</b>



## Cadena Original del complemento de certificación digital de SAT

[[1.0]B64AE688-CD1D-410F-981F-00958B3CE3A3|2014-04-25T16:01:21|EdjLFQkbk/SzxN18Nh1q9vauhsJ1rC0nOqs5c92RIILuQ|SPPN0bmPNmyU94UT8rkuzJuvIc2xV1CGecqHzAWAFyRFVVN0jyK|GHKLMJbnVYafSpVpMEb66na7m9MHeCSX0SFx3AZjzQFjQGTQusYRLr7cwouK|NmHXwJhePEI=|00001000000201455572|]

## Sello Digital del Emisor

EdjLFQkbk/SzxN18Nh1q9vauhsJ1rC0nOqs5c92RIILuQ|SPPN0bmPNmyU94UT8rkuzJuvIc2xV1CGecqHzAWAFyRFVVN0jyK|GHKLMJbnVYafSpVpMEb66na7m9MHeCSX0SFx3AZjzQFjQGTQusYRLr7cwouK|NmHXwJhePEI=

## Sello Digital del SAT

Jkxb071cTjrAxneVsQCAZAzPqAXmcQvLzUirBTv0eDXKXcRaWoTFnoYibBaDX1uoGZkaQGCOXFGMXa427XrD3Njd8QezMFZlyADfrZupF3YBq687oUU3l0t+JEPsiwDfKYAi67bpgw2efiWX+rQhkl8y8tdh/SmNjcT/xk=



## SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

Formato No 2

## BOLETA DE LIQUIDACION

ORDEN	S/N	ESTIMACIÓN NO.:	(UNICA)		
OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES				
CONTRATISTA:	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.				
FECHA DE CORTE DE ESTIMACIÓN:	07 DE ABRIL DE 2014	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	10-03-14	AL	04-04-14

## PAGOS

## RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN \$	\$91,132.73	RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO AL PROG.	0.00	0.002 I.C.I.C. \$
IMPORTE TOTAL (EST. + DEV.) \$	91,132.73	AMORT. DE ANTICIPO 60% \$
IMPORTE I.V.A. 16 % \$	14,581.24	RETENCION POR INCUMPLIMIENTO EN EL PROGRAMA DE OBRA AL DIA
TOTAL PAGOS + I.V.A. \$	105,713.97	OTROS GASTOS
		PENALIZACIÓN P/RETRAZO \$
		IMPORTE I.V.A. 16 %
		RETENCIONES ANTICIPO
		TOTAL RETENCIONES
		Y/O DEDUCCIONES

ALCANCE LIQUIDO = IMPORTE TOTAL PAGOS (-) IMPORTE TOTAL RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES.

ALCANCE LIQUIDO = \$105,713.97 \*\*\* (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 97/100 M.N.)\*\*\*  
(CON NUMERO Y LETRA)

## IMPORTE (PARA ESTA OBRA Y PARTIDA):

MONTO DEL CONTRATO INC IVA \$	105,714.29	ANTICIPO TOTAL \$	0.00
EJERCIDO HASTA ESTA ESTIMACIÓN \$	105,713.97	AMORTIZADO HASTA ESTA ESTIM. \$	0.00
POR EJERCER \$	0.32	SALDO POR AMORTIZAR \$	0.00

CONFORME:

APROBO

Vo. Bo.

REVISÓ

Ing. Hugo Alberto Teran Peñalta

Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal

Lic. Ernesto Isaac Páis Alvarado

Ing. César Augusto Oré Giróp

CONTRATISTA

Direccion General de Administracion

Director Servicios Generales

Jefe de Departamento Infraestructura

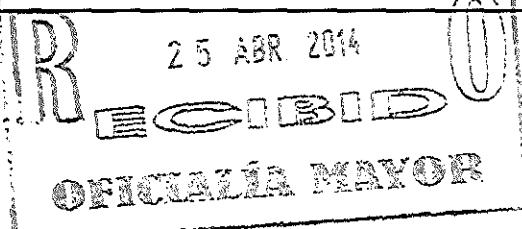
DLSH Obras S.A de C.V.

H. Supremo Tribunal de Justicia

H. Supremo Tribunal de Justicia

H. Supremo Tribunal de Justicia

NOTA : PARA EFECTUAR SU COBRO DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.





**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE SONORA

**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

Formato No 1

Orden de Trabajo	S/N					ESTIMACION N°:	Unica	FECHA 07 DE ABRIL 2014		
		PARTIDAS:			HOJA			DE		
OBRA	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES	1.1	PASILLO DE ACCESO		1	6				
		1.2	INTERIOR DE BAÑOS		TIPO					
		1.3	ARCO DE SEGURIDAD DE ACCESO		NORMAL	X				
					EXTRAORDINARIA					
					ADICIONAL					
					AJUSTE DE COSTOS					
CONTRATISTA:	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.				PERIODO DE ESTIMACION.		DEL	10-03-14		
CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRATO ORIGINAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ACUMULADO A LA FECHA	% DE AVANCE	P.U	IMPORTE	
1.01	RETIRO DE CANCEL EXISTENTE, INCLUYE: REMOCION DE VIDRIOS, RETIRO DE EMPAQUES Y EXTRACCION DE FIJACION, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	1.00	100%	\$ 1,202.95	\$ 1,202.95	
1.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO, LINEA COMERCIAL 1750, CON FIJO LATERAL DE ALUMINIO DE 3" COLOR INNOVA, CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, MEDIDAS DE 1.50 X 2.25M, CHAPA DE SEGURIDAD, BARRA DE EMPUJE Y CIERRA PUERTA, INCLUYE : CRISTAL, FIJACION, BASTIDOR, BARRA DE EMPUJE, PENICHET Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	0.00	1.00	1.00	100%	\$ 11,665.99	\$ 11,665.99	
1.03	CONSTRUCCION DE CANCEL DE ALUMINIO, FIJO DE TRES PIEZAS DE 2.90 X 2.25M EN ALUMINIO INNOVA DE 3", CON ZOCLO ALTO AL PISO Y CRISTAL CLARO 6 MM, SE CONSIDERAN CORTES EN PERFILES, FIJACION Y ANCLAJE, CRISTAL RECUPERADO, HACIENDOLE LOS CORTES NECESARIOS, EMPAQUES, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	1.00	0.00	1.00	1.00	100%	\$ 14,114.81	\$ 14,114.81	
1.04	CONSTRUCCION DE CAJILLO A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	ML	2.84	0.00	2.84	2.84	100%	\$ 450.00	\$ 1,278.00	
1.05	CONSTRUCCION DE PLAFON A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	M2	3.00	0.00	3.00	3.00	100%	\$ 431.43	\$ 1,294.29	
1.06	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE PARA VANO DE PUERTA, MEDIDAS SEGUN DISEÑO, SE CONSIDERA LA DEMOLICION RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION FUERA DEL SITIO DE LA OBRA	PZA	1.00	0.00	1.00	1.00	100%	\$ 499.68	\$ 499.68	
								IMPORTE DE ESTA HOJA \$	\$ 30,055.72	
								IMPORTE HASTA HOJA ANTERIOR \$	\$ -	
								IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA \$	\$ 30,055.72	
FIRMA:	ELABORÓ	*** ( TREINTA MIL CINQUENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N. ) ***				Revisado				
NOMBRE:	ING. HUGO ALBERTO TEJAN PERALTA	APROBÓ	Lic. Ernesto Isaac Ríos Albañan				Ing. César Augusto Oré Girón			
CARGO:	CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal	Director General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia				Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia			



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE SONORA

**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

**Formato No 1**

ESTIMACION N°: Unica FECHA 07 DE ABRIL 2014

Orden de Trabajo	S/N	PARTIDAS:		HOJA	DE			
OBRA	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES	1.1	PASILLO DE ACCESO	2	6			
		1.2	INTERIOR DE BAÑOS	TIPO				
		1.3	ARCO DE SEGURIDAD DE ACCESO	NORMAL	X			
				EXTRAORDINARIA				
				ADICIONAL				
				AJUSTE DE COSTOS				
CONTRATISTA:	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	PERIODO DE ESTIMACION.			DEL 10-03-14			
					AL 04-04-14			
CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA				IMPORTE	
100.3.3	CONSTRUCCION DE MURO A BASE DE TABLA ROCA DE $\frac{1}{2}$ " A DOS CARAS ARMADO A BASE DE POSTEARIA Y CANALES DE 2 $\frac{1}{2}$ ", TORNILLO HASTA ALTURA DE 3.10, ANCLADO A PISO MEDIANTE TAQUETE DE PLÁSTICO PARA SOBREPONER, Y SELLADO EN LAS JUNTAS CON PERFACINTA, READY-MIX, ACABADO LIJADO PARA RECIBIR ACABADO FINAL. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, CORTES A 45 GRADOS, ANDAMIOS, ESCALERA ACARREOS ELEVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	7.12	0.00	7.12	7.12	100%	\$ 411.40 \$ 2,929.17
100.15.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	33.58	0.00	33.58	33.58	100%	\$ 42.00 \$ 1,410.36
1.213	DESMONTAJE Y REPARACION DE LAMPARA EXISTENTE, SE CONSIDERA CAMBIO DE BALASTRO, REVISION DE TERMINALES, REMPLAZO DE FOCOS Y COLOCACION DE LAMPARA EN SU SITIO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2	0.00	0.00	0.00	0%	\$ 650.00 \$ -
1.201	SUMINISTRO DE LLAVE DE CONTROL, INCLUYE: RETIRO DE LLAVE DE CONTROL EXISTENTE, AJUSTES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE CONSIDERA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6	0.00	6.00	6.00	100%	\$ 154.35 \$ 926.10
1.202	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE ALIMENTACION PARA MUEBLE, INCLUYE: RETIRO DE LA MANGUERA EXISTENTE, AJUSTES Y PRUEBAS, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	6	0.00	6.00	6.00	100%	\$ 214.39 \$ 1,286.34
1.203	SUMINISTRO DE LLAVE INDIVIDUAL MONOMANDO PARA LAVABO MODELO MOB-IN-02 CROMO, INCLUYE: RETIRO DE LLAVE EXISTENTE, AJUSTES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	6	0.00	6.00	6.00	100%	\$ 2,209.46 \$ 13,256.76
								IMPORTE DE ESTA HOJA \$ 19,808.73
								IMPORTE HASTA HOJA ANTERIOR \$ 30,055.72
								IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA \$ 49,864.45
FIRMA:	Importe con Letra:  ELABORO	*** ( CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N. ) ***			V.O. Bo. APROBO	Quedo sellado REVISADO		
NOMBRE:	ING. HUGO ALBERTO TERRAN PERALTA	Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal				Ing. César Augusto Oré Gíron		
CARGO:	CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	Direccion General de Administracionon H. Supremo Tribunal de Justicia				Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia		
						Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia		



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

Formato No 1

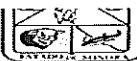
Orden de Trabajo	S/N	ESTIMACION N°:		Unica	FECHA 07 DE ABRIL 2014				
		PARTIDAS:			HOJA	DE			
OBRA	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES	1.1	PASILLO DE ACCESO	3	6				
		1.2	INTERIOR DE BAÑOS	TIPO					
		1.3	ARCO DE SEGURIDAD DE ACCESO	NORMAL	X				
				EXTRAORDINARIA					
				ADICIONAL					
				AJUSTE DE COSTOS					
CONTRATISTA:	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	PERIODO DE ESTIMACION.		DEL	10-03-14				
				AL	04-04-14				
CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA				IMPORTE		
			CONTRATO ORIGINAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ACUMULADO A LA FECHA		% DE AVANCE	P.U
1.204	REVISION DE FLUXOMETROS EN MINGITORIOS PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO Y EN SU CASO REPARAR O CAMBIARLO.	PZA	8	0.00	5.00	5.00	83%	\$ 356.01	\$ 1,780.05
1.205	REVISION DE FLUXOMETROS EN W.C. PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO Y EN SU CASO REPARAR O CAMBIARLO.	PZA	8	0.00	8.00	8.00	100%	\$ 356.01	\$ 2,848.08
1.208	COLOCACION DE NUEVA FIJACION DE MAMAPARAS, SE CONSIDERA BARRENOS, ANCLAS, TORNILLERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8	0.00	8.00	8.00	100%	\$ 333.99	\$ 2,671.92
1.209	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO PARA W.C., SE CONSIDERA EL RETIRO DEL ASIENTO EXISTENTE, COLOCACION DE NUEVO ASIENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	8	0.00	8.00	8.00	100%	\$ 277.82	\$ 2,222.56
1.00110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, JABONERA SERIE 52193, COLOR BLANCO DE MARCA DESPACHADORAS WINDOWS DE KIMBERLY CLARK, EL PRECIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, SUS MERMAS Y DESPERDICIOS, LA MANO DE OBRA, ANDAMOS, PASARELAS, APUNTALAMIENTOS, REFUERZOS Y EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD, LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y AREAS ALEDAÑAS, PROTECCION A TERCEROS, LIMPIEZA DE AREAS AFECTADAS AL 100%, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LA ESTIBA DEL MATERIAL, EL ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, AL TIPO ELEGIDO POR EL CONSTRUCTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6	0.00	6.00	6.00	100%	\$ 800.99	\$ 4,805.94
1.0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPELES MODELO 117 DE EMPOTRAR LINEA CLASICA MARCA HELVEX EL PRECIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, SUS MERMAS Y DESPERDICIOS, LA MANO DE OBRA, ANDAMOS, PASARELAS, APUNTALAMIENTOS, REFUERZOS Y EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD, LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y AREAS ALEDAÑAS, PROTECCION A TERCEROS, LIMPIEZA DE AREAS AFECTADAS AL 100%, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LA ESTIBA DEL MATERIAL, EL ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, AL TIPO ELEGIDO POR EL CONSTRUCTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8	0.00	8.00	8.00	100%	\$ 769.01	\$ 6,152.08
								IMPORTE DE ESTA HOJA \$	\$ 20,480.63
								IMPORTE HASTA HOJA ANTERIOR \$	\$ 49,864.45
	Importe con Letra:	*** (SETENTA MIL TRESCENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 8/100 M.N.) ***			IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA \$				\$ 70,345.08
FIRMA:	ELABORÓ	APROBO							
NOMBRE:	ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA	Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal							
CARGO:	CONTRATISTA	Direccion General de Administracion							
	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	H. Supremo Tribunal de Justicia							
Lic. Ernesto Isaac Rios Albaran									
Director Servicios Generales									
H. Supremo Tribunal de Justicia									
Ing. Cesar Augusto Oré Girón									
Jefe de Departamento Infraestructura									
H. Supremo Tribunal de Justicia									



# **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

Formato No



Orden de Trabajo	S/N	ESTIMACION N°:		Unica	FECHA 07 DE ABRIL 2014				
		PARTIDAS:			HOJA	DE			
OBRA	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES	1.1	PASILLO DE ACCESO	5	6				
		1.2	INTERIOR DE BAÑOS	TIPO					
		1.3	ARCO DE SEGURIDAD DE ACCESO	NORMAL	X				
				EXTRAORDINARIA					
				ADICIONAL					
				AJUSTE DE COSTOS					
		CONTRATISTA:	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	PERIODO DE ESTIMACION.		DEL	10-03-14		
						AL	04-04-14		
CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA				IMPORTE		
			CONTRATO ORIGINAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ACUMULADO A LA FECHA		% DE AVANCE	P.U
100.8.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO DOBLE CON TUBERIA DE 1/2" CONDUIT SIN ROSCA, REGISTRO DE CAJA GALV. TIPO OCTOGONAL CON TAPA, CABLE THW 600V. 90 DEL TIPO LS MARCA INDIANA CAL. 2 #10 Y 1 #12, JUEGO DE PERFIL Y ABRAZADERA UNICANAL SEGÚN REQUIERA CONTACTO DOBLE MARCA ARROW CAT 5250-M CON TAPA COLOR MARFIL , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SAL.	1	0.00	1.00	1.00	100%	\$ 797.06	\$ 797.06
100.5.2	SERVICIO A PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL EXISTENTE, NIVELACION, CAMBIO DE PIVOTES Y SERVICIO A BISAGRAS	PZA	1	0.00	1.00	1.00	100%	\$ 2,047.01	\$ 2,047.01
1.04	CONSTRUCCION DE CAJILLO A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	ML	2.84	2.84	2.96	5.80	204.23%	\$ 450.00	1332.00
1.05	CONSTRUCCION DE PLAFON A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	M2	3.00	3.00	0.05	3.05	101.67%	\$ 431.43	21.57
100.3.3	CONSTRUCCION DE MURO A BASE DE TABLA ROCA DE 1/4" A DOS CARAS ARMADO A BASE DE POSTEARIA Y CANALES DE 2 1/2", TORNILLO HASTA ALTURA DE 3.10, ANCLADO A PISO MEDIANTE TAQUETE DE PLÁSTICO PARA SOBREPONER, Y SELLADO EN LAS JUNTAS CON PERFACTINTA, READY-MIX, ACABADO LIJADO PARA RECIBIR ACABADO FINAL. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, CORTES A 45 GRADOS, ANDAMIOS, ESCALERA ACARREOS ELEVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	7.12	7.12	4.20	11.32	158.99%	\$ 411.40	1727.88
100.15.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	33.58	33.58	33.31	66.89	199.20%	\$ 42.00	1399.02
								IMPORTE DE ESTA HOJA \$	7,324.54
								IMPORTE HASTA HOJA ANTERIOR \$	82,186.15
								IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA \$	89,510.69
FIRMA:	ELABORÓ	Importe con Letra: <u>100 MIL QUINIENTOS DIES PESOS 69/100 M.N.)***</u>		APROBO		Vig. Bo	Revisa		
NOMBRE:	ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA	Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal		Llo. Ernesto Isaac Rios Alvaran			Ing. César Augusto Pérez Girón		
CARGO:	CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	Direccion General de Administracion		Director Servicios Generales			Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia		
			H. Supremo Tribunal de Justicia				H. Supremo Tribunal de Justicia		



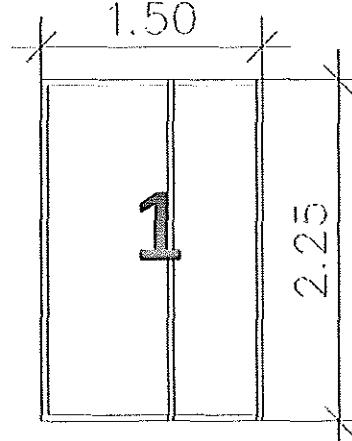
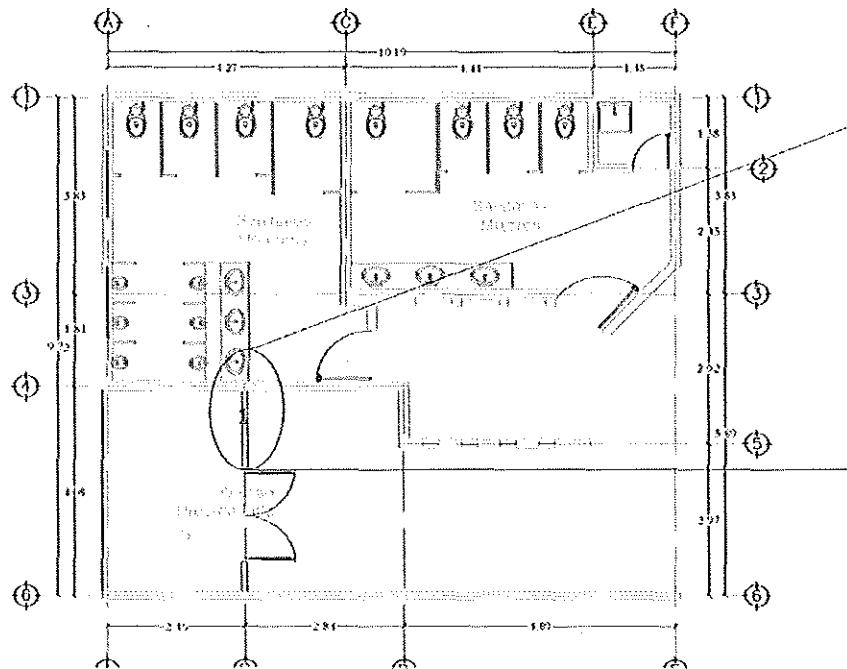
# **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**

## **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

## NUMEROS GENERADORES

FORMATO 3

## Cancel Existente



	LONG	UNIDAD
1	1,50	MTS
	2,25	MTS
CANTIDAD	1,00	PZA

CANTIDAD 1,00 PZA

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	1,00
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	1,00
ESTA ESTIMACION=	1,00
POR ESTIMAR=	0,00

**FIRMA:**  
**NOMBRE:**  
**CABO:**

**ING. HUGO ALBERTO TERÁN PERALTA**  
**CONTRATISTA**  
**DJ & SH ORBAS S.A. DE C.V.**

**APROBO**  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

Vo. 50  
LIC. Ernesto Isaac Ríos Alvarado  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

~~REVISOR~~  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

FORMATO 3

### NUMEROS GENERADORES

HOJA	2	DE	25
------	---	----	----

OBRA: ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

ESTIMACIÓN N°: (UNICA)

ORDEN N°: S/N FREnte:

PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014
------------------------	-------	--------------------------

No. DE CONCEPTO: 1,02 OBSERVACION:

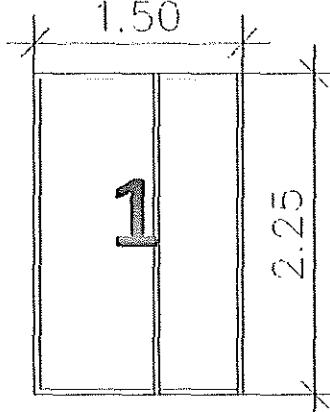
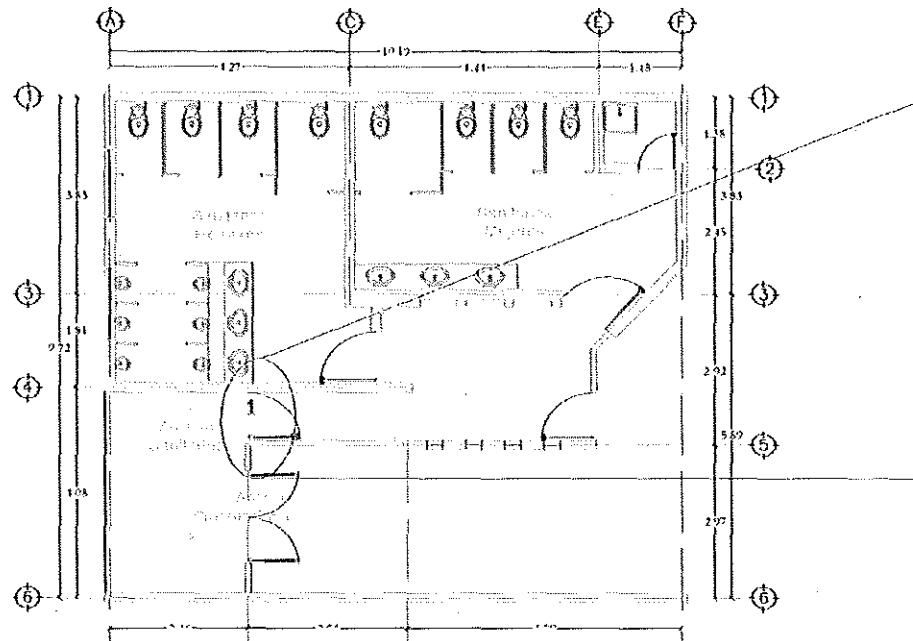
Unidad PZA CANT. 1,00

CONCEPTO: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO, LINEA COMERCIAL 1750, CON FIJO LATERAL DE ALUMINIO DE 3" COLOR INNOVA, CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, MEDIDAS DE 1.50 X 2.25M, CHAPA DE SEGURIDAD, BARRA DE EMPUJE Y CIERRA PUERTA, INCLUYE : CRISTAL, FIJACION, BASTIDOR, BARRA DE EMPUJE, PENICHE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

### Puerta de Acceso

	LONG	UNIDAD
1	1,50	MTS
	2,25	MTS

CANTIDAD 1,00 PZA



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	1,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	1,00
ESTA ESTIMACION=	1,00
PORE ESTIMAR=	0,00

REV 160

Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

FIRMA:

ELABORÓ

ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO

Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

V.O. BO.  
Lic. Ernesto Isaac Rios Alvaran  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

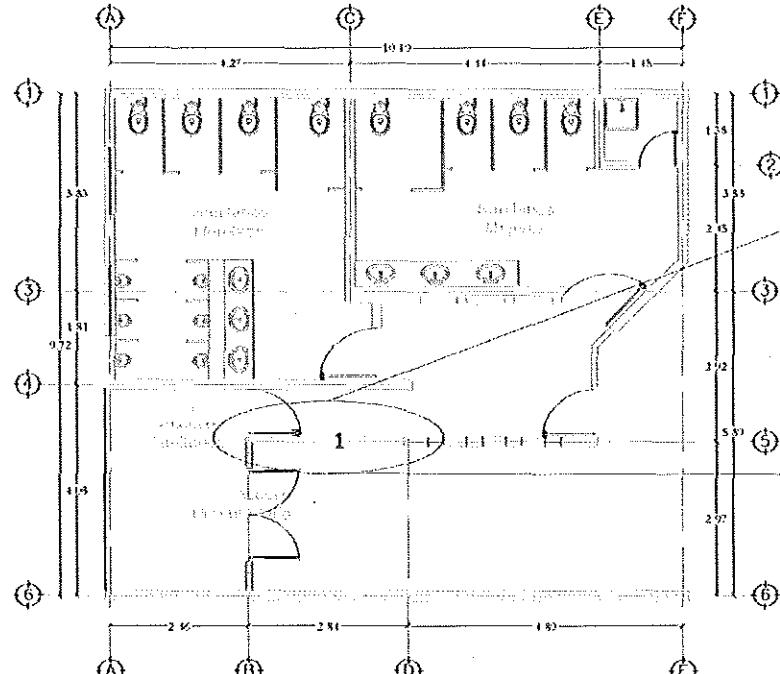


# **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

## **NUMEROS GENERADORES**

FORMATO 3

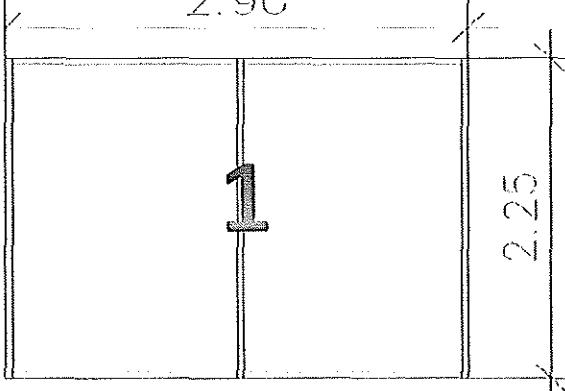


## Cancel en pasillo

2.90

LONG UNIDAD  
2,90 MTS  
2,25 MTS

CANTIDAD 1,00 PZA



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	1,00
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	1,00
ESTA ESTIMACION=	1,00
POR ESTIMAR=	0,00

**FIRMA:**  
**NOMBRE:**  
**CARGO:**

ELABORO

**ING. HUGO ALBERTO TERÁN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.**

**APROBO**

Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

~~Vocero~~  
Lic. Ernesto Isaac Ríos Alvarado  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

**Ing. César Augusto Oré Girón**  
**Dirección de Departamento Infraestructura**  
**H. Supremo Tribunal de Justicia**

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

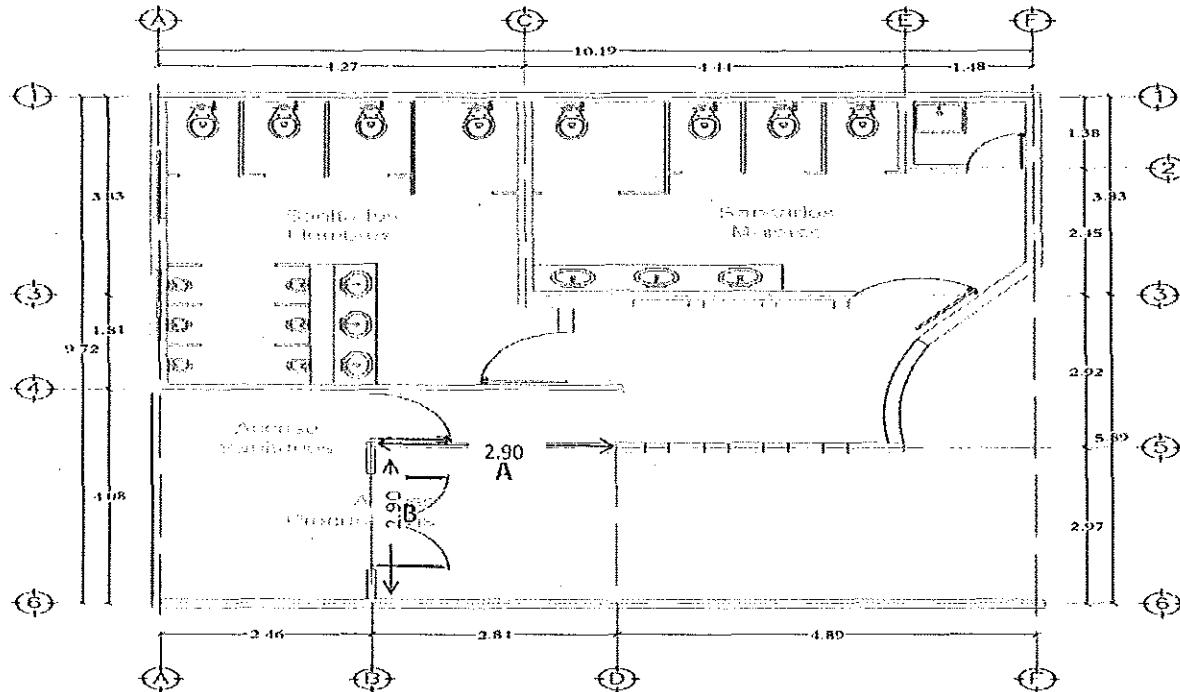
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

NUMEROS GENERADORES

ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

FORMATO 3

OBRA:				HOJA	4	DE	25
ORDEN N°:	S/N			ESTIMACION N°:	(UNICA)		
		FRENTE:		PERIODO DE	DE	10/03/2014	
				ESTIMACION:	AL	04/04/2014	
No. DE CONCEPTO:	1.04	OBSERVACION:		Unidad	ML	CANT.	2.84
CONCEPTO:	CONSTRUCCION DE CAJILLO A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.						



A	2.90	ML
B	2.90	ML
$\Sigma$	5.80	ML
OBRA NORMAL		
2.84 ML		
OBRA ADICIONAL		
2.96 ML		

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	5.80
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	2.84
ESTA ESTIMACION=	2.84
POR ESTIMAR=	-2.96

REWSA

Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ  
ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBÓ  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

VIC. EN  
LIC. Ernesto Isaac Rios Albaran  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REWSA  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**

## **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

## **NUMEROS GENERADORES**

**ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES**

**ORDEN N°:** | **S/N** | **FRENTE:**

## ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

FORMATO 3

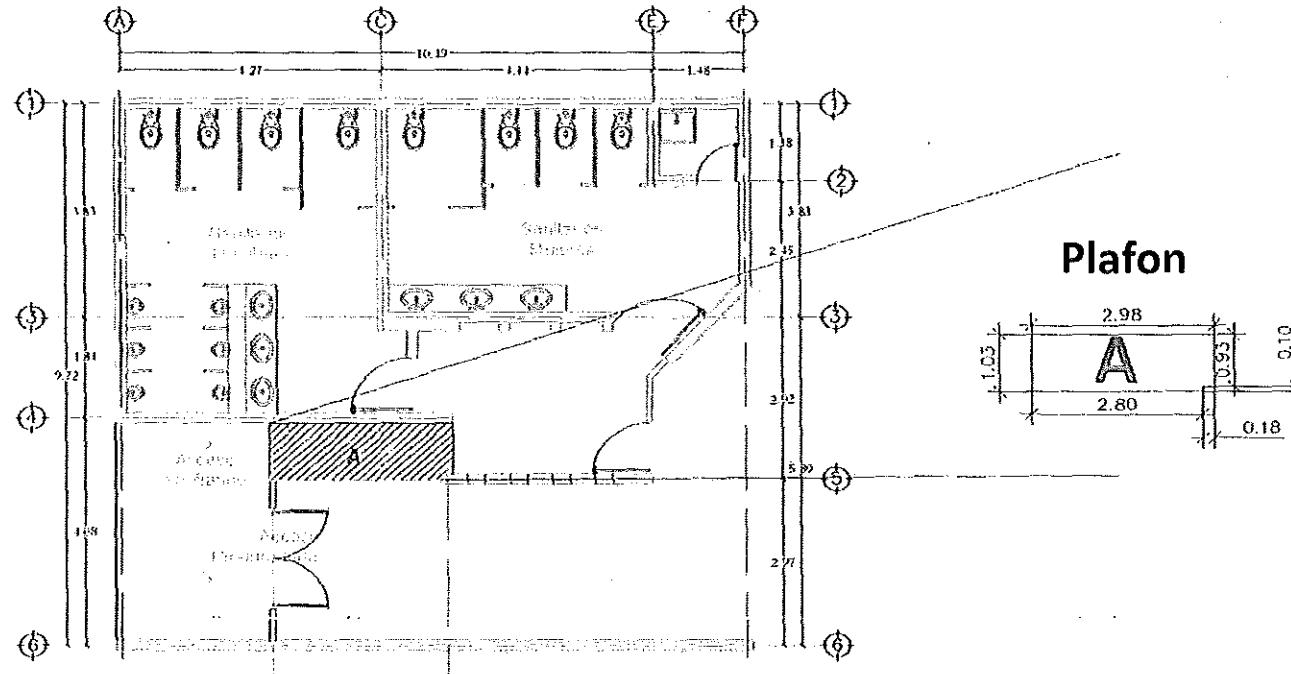
**HOJA**      **5**      **DE**      **25**

**ORDEN N°:** S/N **FRENTE:** PERÍODO DE DE 10/03/2014  
**ESTIMACIÓN:** AL 04/04/2014

PERÍODO DE ESTIMACION: DE AL 10/03/2014 AL 04/04/2014

PERIODO DE  
ESTIMACION: DE 10/03/2014  
AL 04/04/2014

**CONCEPTO:** CONSTRUCCION DE PLAFON A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.



	Long1	Long2	AREA
A	2.80	1.03	2.88 M <sup>2</sup>
	0.93	0.18	0.17 M <sup>2</sup>

CANTIDAD 3.05 M2

OBRA NORMAL

3.00 M2

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	3.06
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	3.00
ESTA ESTIMACION=	3.00
POR ESTIMAR=	-0.06

**Ing. César Augusto Oré Girón**  
**Jefe de Departamento Infraestructura**  
**H. Supremo Tribunal de Justicia**

**FIRMA:**  
**NOMBRE:**  
**CARGO:**

**ING. HUGO ALBERTO TERÁN PERALTA  
CONTRATISTA  
DI & SH OBRAS, S.A. DE C.V.**

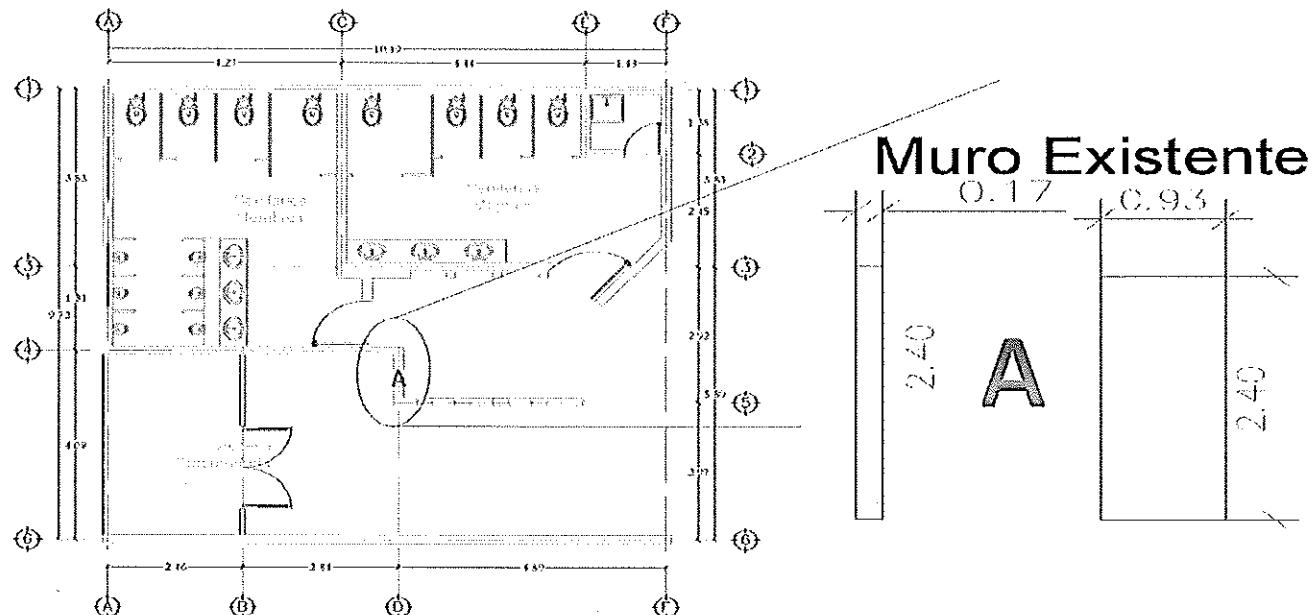
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**

**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

**NUMEROS GENERADORES**

**FORMATO 3**

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			HOJA	6	DE	25
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:		ESTIMACION N°:	(UNICA)		
No. DE CONCEPTO:	1,06	OBSERVACION:		PERIODO DE	DE	10/03/2014	
				ESTIMACION:	AL	04/04/2014	
CONSEPTO:	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE PARA VANO DE PUERTA, MEDIDAS SEGUN DISEÑO, SE CONSIDERA LA DEMOLICION, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION FUERA DEL SITIO DE LA OBRA.						
			Unidad	PZA	CANT.	1,00	



	LONG	UNIDAD
A	2,40	MTS
	0,93	MTS
	0,17	MTS
CANTIDAD	1,00	PZA

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	1,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	1,00
ESTA ESTIMACION=	1,00
POR ESTIMAR=	0,00

*Quielesque*

FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORÓ ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBO Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	Vto. Lle. Ernesto Isaac Rios Barragan Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REVISÓ  
Ing. César Augusto Oré Giron  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**

## **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

## **NUMEROS GENERADORES**

**OBRA: ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES**

**ORDEN N°:** **SN** **FRENTE:**

No. DE CONCEPTO: 100-33 OBSERVACIONES

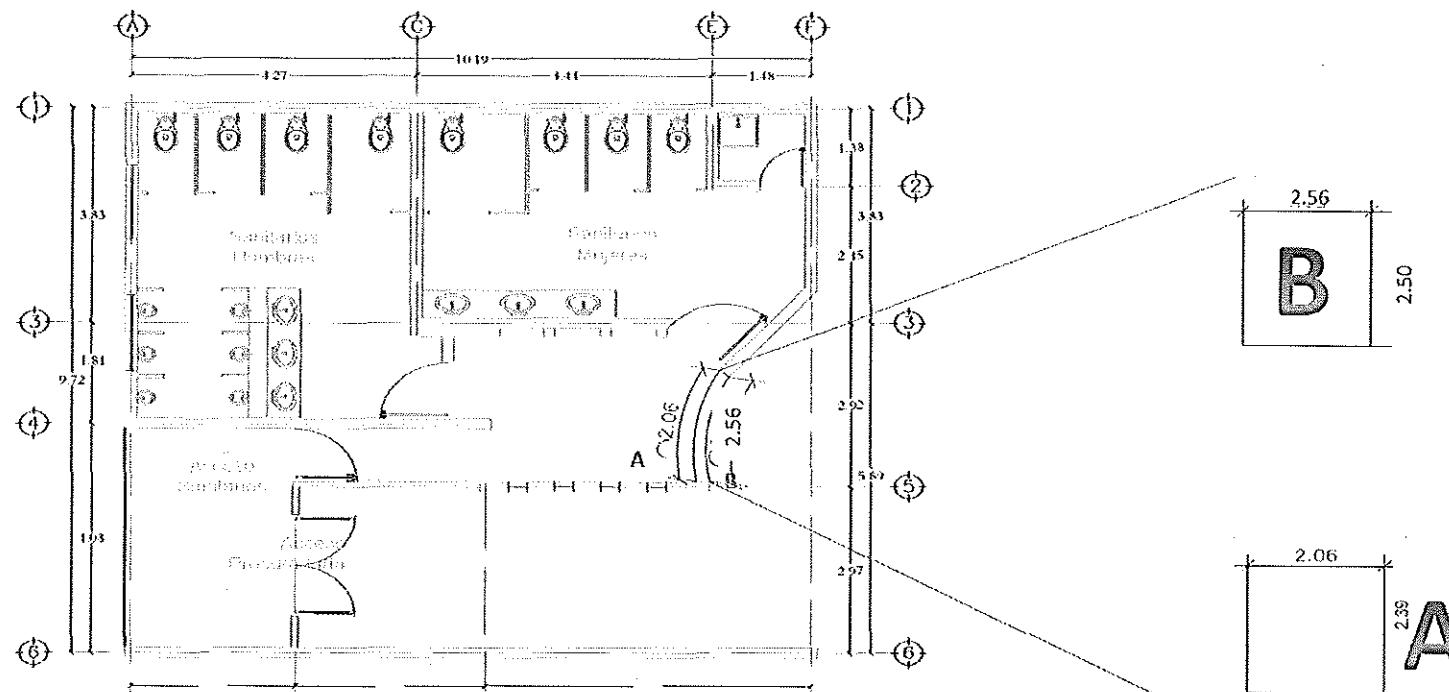
**CONCEPTO:** CONSTRUCCION DE MURO A BASE DE TABLA ROCA DE  $\frac{1}{2}$ " A DOS CARAS ARMADO A BASE DE POSTEARIA Y CANALES DE  $2\frac{1}{2}$ ", TORNILLO HASTA ALTURA DE 3.10, ANCLADO AL PISO MEDIANTE TAQUETE DE PLÁSTICO PARA SOBREPONER, Y SELLADO EN LAS JUNTAS CON PERFACINTA, READY-MIX, ACABADO LIJADO PARA RECIBIR ACABADO FINAL. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, CORTES A 45 GRADOS, ANDAMIOS, ESCALERA ACARREOS ELEVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

7 DE 25

**ESTIMACIÓN N°:** **(UNICA)**

O DE DE 10/03/2014  
CION: AL 04/04/2014

**M2 CANT. 7.12**



	LONG	ALTURA	UNIDAD
A	2,06	2,39	4,92 M
B	2,56	2,5	6,40 M

CANTIDAD 11,32 M2

OBRA NORMA  
3-19 M2

OBRA ADICIONAL

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	11,32
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	7,12
ESTA ESTIMACION=	11,32
POR ESTIMAR=	-4,20

**FIRMA:**  
**NOMBRE:**  
**CARGO:**

**ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.**

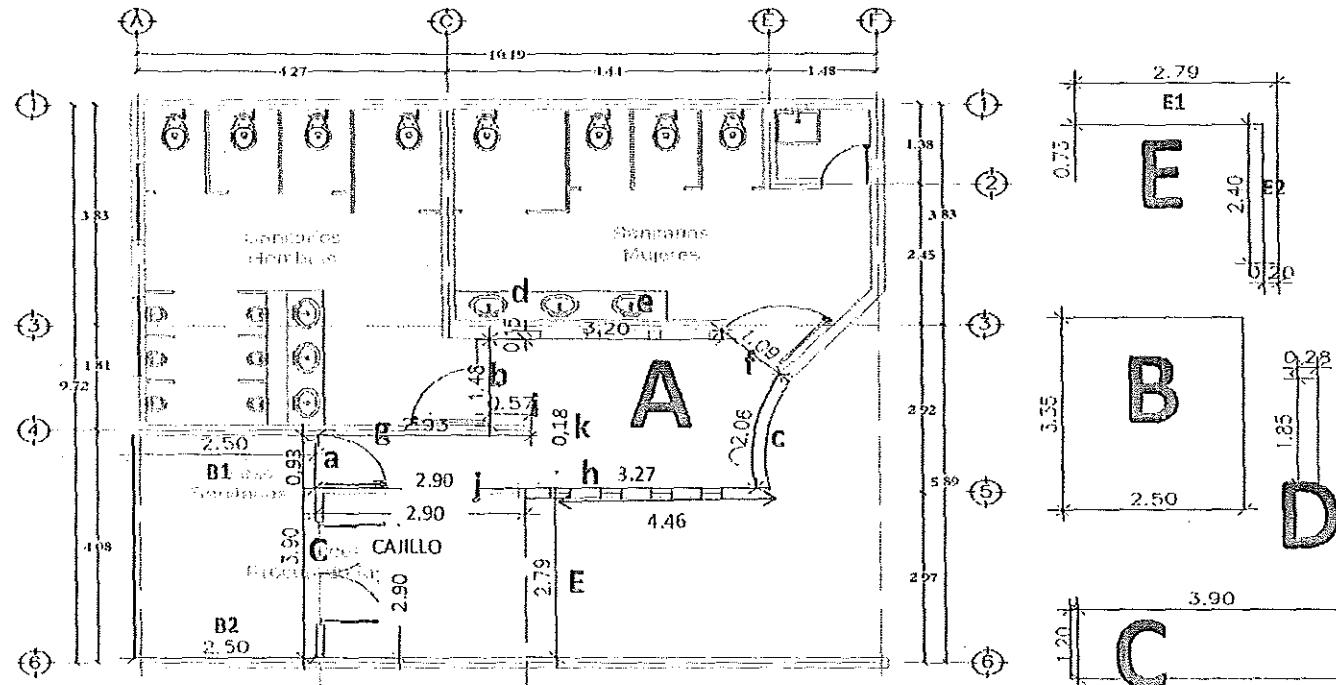
Mtro Jesús Eduardo Chávez Leal  
Dirección General de Administración  
H. Supremo Tribunal de Justicia

**Lic. Ernesto Isaac Ríos Gómez**  
Director Servicios Generales  
**H. Supremo Tribunal de Justicia**

Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**
**FORMATO 3**
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**
**NUMEROS GENERADORES**
**ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES**
**HOJA 8 DE 25**

OBRA:	ESTIMACION N°: (UNICA)					
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:	PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014	
No. DE CONCEPTO:	100.15.12	OBSERVACION:	Unidad	M2	CANT.	33.68
CONCEPTO: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						



A	Long	Altura	Area
a	0.93	0.15	0.14
b	1.48	2.40	3.55
c	2.06	2.40	4.94
d	1.05	2.40	2.52
e	3.20	2.40	7.68
f	1.09	2.40	2.62
g	2.93	2.40	7.03
h	3.27	2.40	7.85
i	0.57	2.40	1.37
j	0.18	2.40	0.43
k	2.90	0.15	0.44
			38.67

B	Long	Altura	Area
B1	2.5	3.35	8.38
B2	2.5	3.35	8.38
			16.76

C	Long	Altura	Area
	3.9	1.2	4.68

D	Long	Espesor	Area
D1	4.26	0.18	0.77
D2	4.26	0.18	0.77
D3	4.26	0.18	0.77
			2.31

E	Long	Altura	Area
E1	2.79	0.73	2.04
D2	0.20	2.40	0.48
			2.62

Nota: las minusculas marcan las longitudes de muro pintado a 2 capas y de señala con la letra mayuscula A.

OBRA NORMAL	69.36
33.68 M2	
OBRA ADICIONAL	33.68
35.78 M2	

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	69.36
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	33.68
ESTA ESTIMACION=	33.68
POR ESTIMAR=	-36.78

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ  
ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

Llo. Ernesto Isaac Rios Albaican  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REVISÓ  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

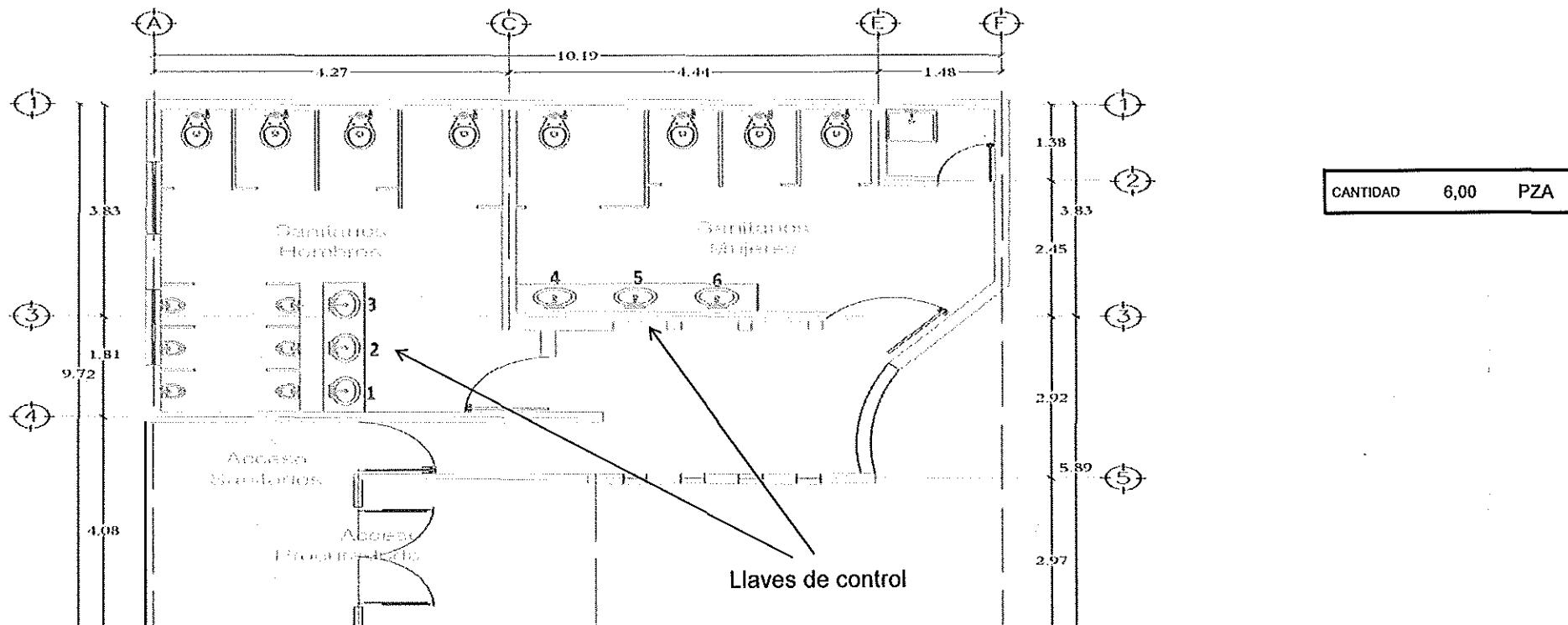
# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

FORMATO 3

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			HOJA	9	DE	26
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:		ESTIMACIÓN N°:	(UNICA)		
No. DE CONCEPTO:	1,201	OBSERVACION:		PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014	
CONCEPTO: SUMINISTRO DE LLAVE DE CONTROL, INCLUYE: RETIRO DE LLAVE DE CONTROL EXISTENTE, AJUSTES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE CONSIDERA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				Unidad	PZA	CANT.	6,00



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	6,00
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	6,00
ESTA ESTIMACION=	6,00
PQR ESTIMAR=	0,00

FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORÓ ING. HUGO ALBERTO TERÁN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBO Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	V.O. Llo. Ernesto Isaac Rios Alvaran Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia	REPRO Ing. César Augusto Oré Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

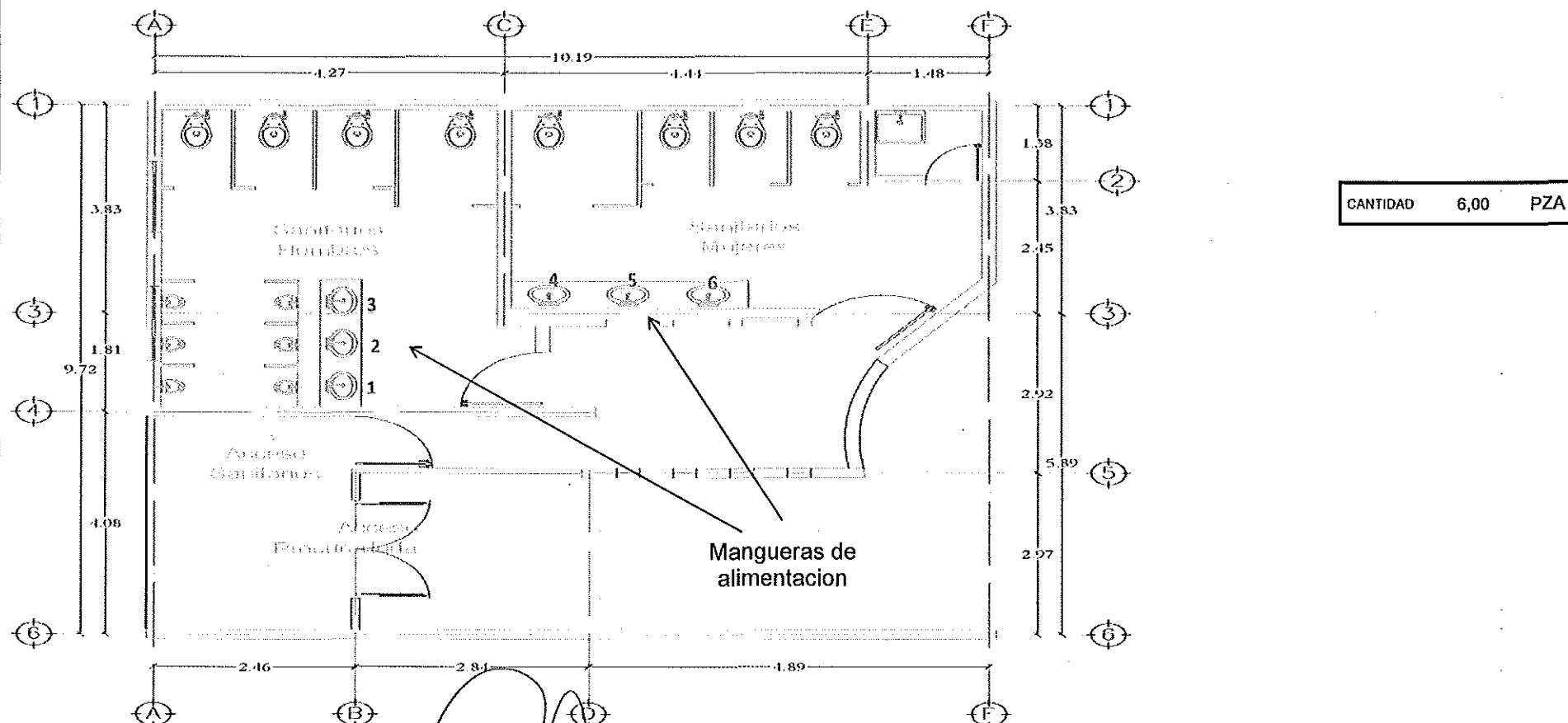
**FORMATO 3**

### NUMEROS GENERADORES

#### ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

**HOJA 10 DE 25**
**ESTIMACION N°: (UNICA)**

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES		PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014
ORDEN N°:	SN	FRENTE:			
No. DE CONCEPTO:	1,202	OBSERVACION:	Unidad	PZA	CANT.
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE ALIMENTACION PARA MUEBLE, INCLUYE: RETIRO DE LA MANGUERA EXISTENTE, AJUSTES Y PRUEBAS, MATERIAL Y MANO DE OBRA				6,00



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	6,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	6,00
ESTA ESTIMACION=	6,00
POR ESTIMAR=	0,00

*Quilesqueur*

**FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:**
**ELABORÓ:**  
 ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
 CONTRATISTA  
 DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

**APROBO:**  
 Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
 Direccion General de Administracion  
 H. Supremo Tribunal de Justicia

**V.O. Bo:**  
 Lic. Ernesto Isaac Rios Alvarado  
 Director Servicios Generales  
 H. Supremo Tribunal de Justicia

**REVISÓ:**  
 Ing. César Augusto Oré Girón  
 Jefe de Departamento Infraestructura  
 H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

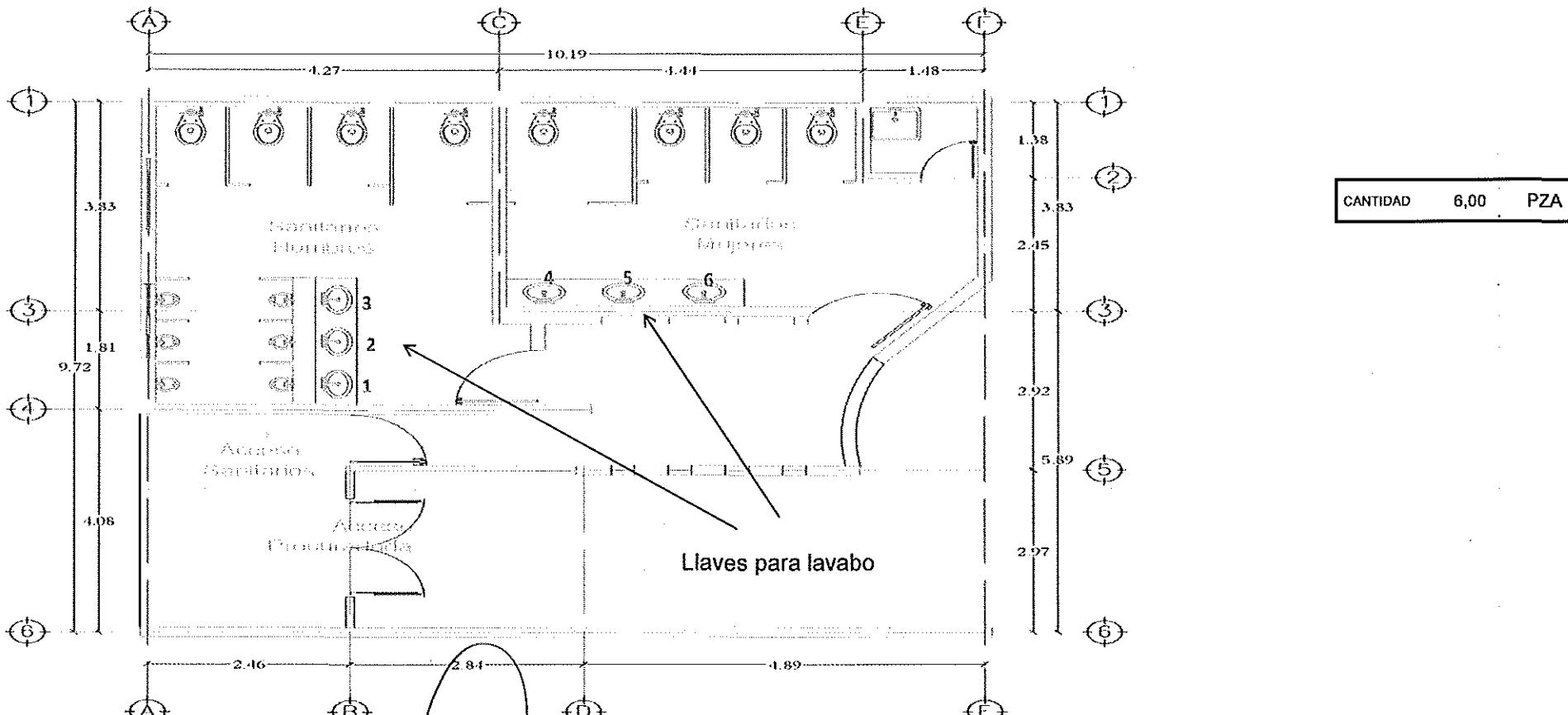
FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

HOJA	11	DE	26
------	----	----	----

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			ESTIMACION N°:	(UNICA)	
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:				PERIODO DE ESTIMACION:
						DE AL
No. DE CONCEPTO:	1,203	OBSERVACION:	Unidad	PZA	CANT.	6,00
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE LLAVE INDIVIDUAL MONOMANDO PARA LAVABO MODELO MOB-IN-02 CROMO, INCLUYE: RETIRO DE LLAVE EXISTENTE, AJUSTES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.					



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	6,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	6,00
ESTA ESTIMACION=	6,00
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA:	ELABORÓ	APROBO	V.D. RJS	REVISÓ
NOMBRE: CARGO:	ING. HUGO ALBERTO YERAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	Mtro. Jesus Eduardo Chavez Leal Dirección General de Administración H. Supremo Tribunal de Justicia	Lic. Ernesto Isaac Ríos Alvarado Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia	Ing. César Augusto Oré Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

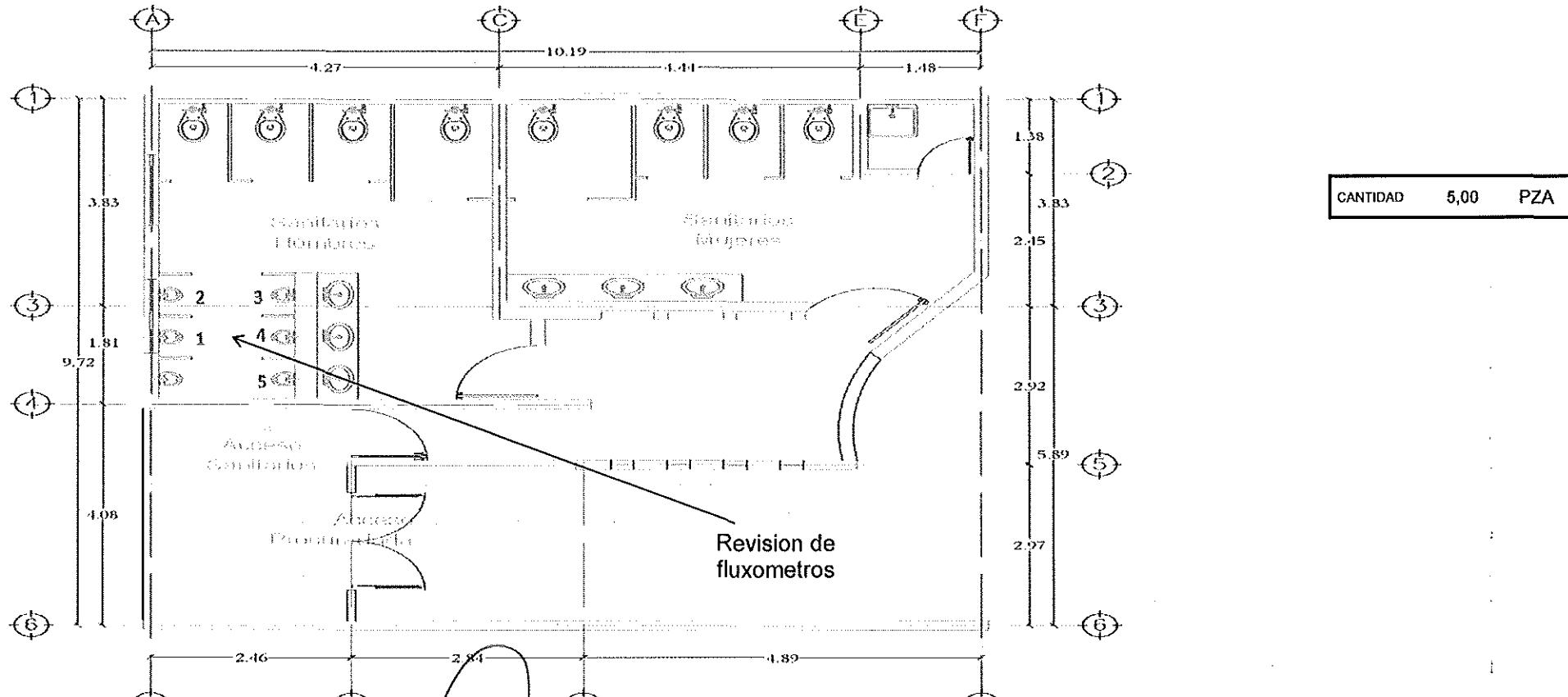
FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

HOJA 12 DE 26

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			ESTIMACION N°:	(UNICA)	
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:				PERIODO DE ESTIMACION: AL 10/03/2014 04/04/2014
No. DE CONCEPTO:	1,204	OBSERVACION:	Unidad	PZA	CANT.	6,00
CONCEPTO:	REVISION DE FLUXOMETROS EN MINGITORIOS PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO Y EN SU CASO REPARAR O CAMBIARLO.					



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	5,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	6,00
ESTA ESTIMACION=	5,00
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ  
ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

VOTADA  
Lic. Ernesto Isaac Rios Albaran  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REVISADA  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

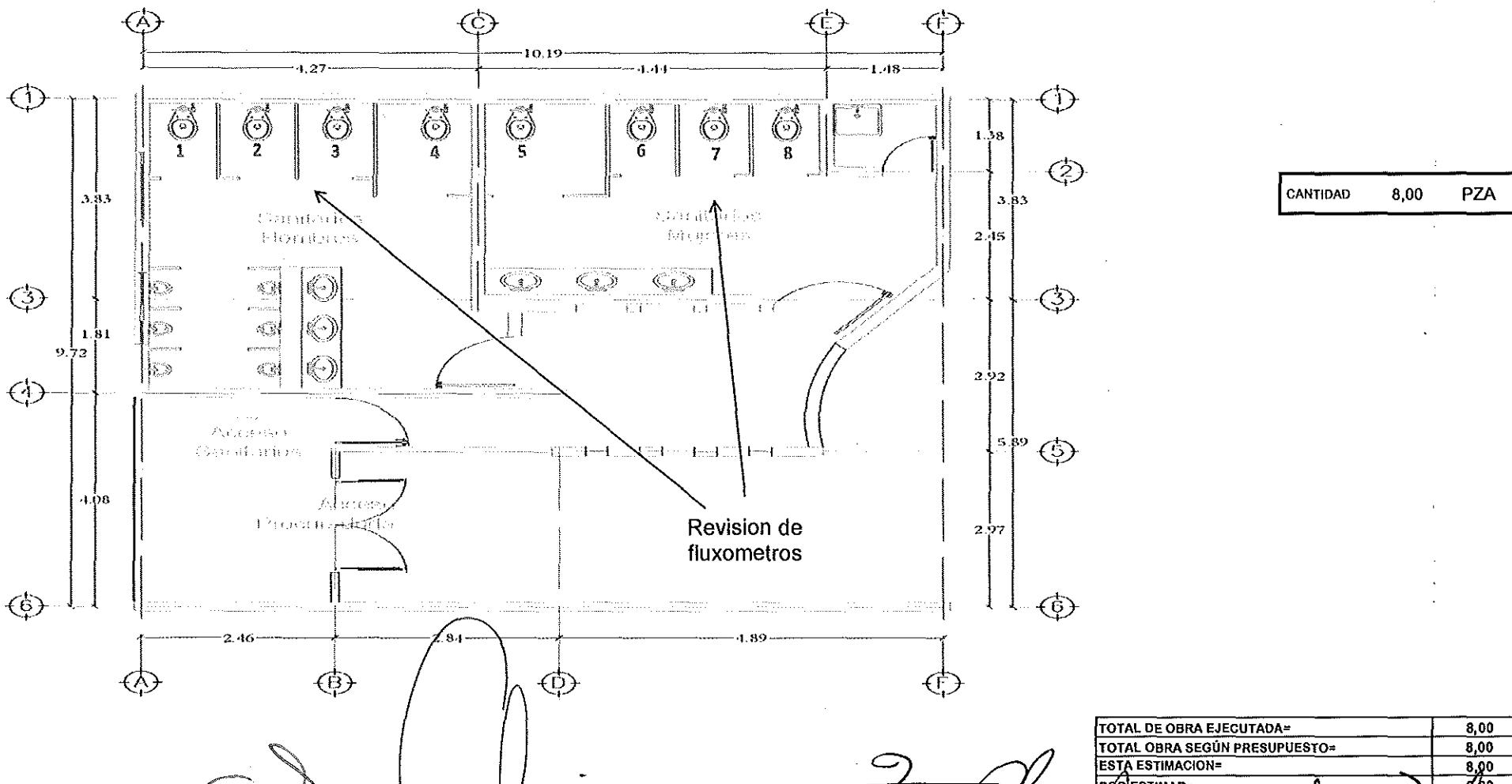
FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

HOJA 13 DE 25

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES		ESTIMACION N°:	(UNICA)	
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:			PERIODO DE ESTIMACION:
No. DE CONCEPTO:	1,205	OBSERVACION:	Unidad	PZA	CANT.
CONCEPTO: REVISION DE FLUXOMETROS EN W.C. PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO Y EN SU CASO REPARAR O CAMBIARLO.					



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	8,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	8,00
ESTA ESTIMACION=	8,00
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORÓ ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBO Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	Lic. Ernesto Isaac Rioa Alvaran Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia	REVISÓ Ing. César Augusto Oré Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

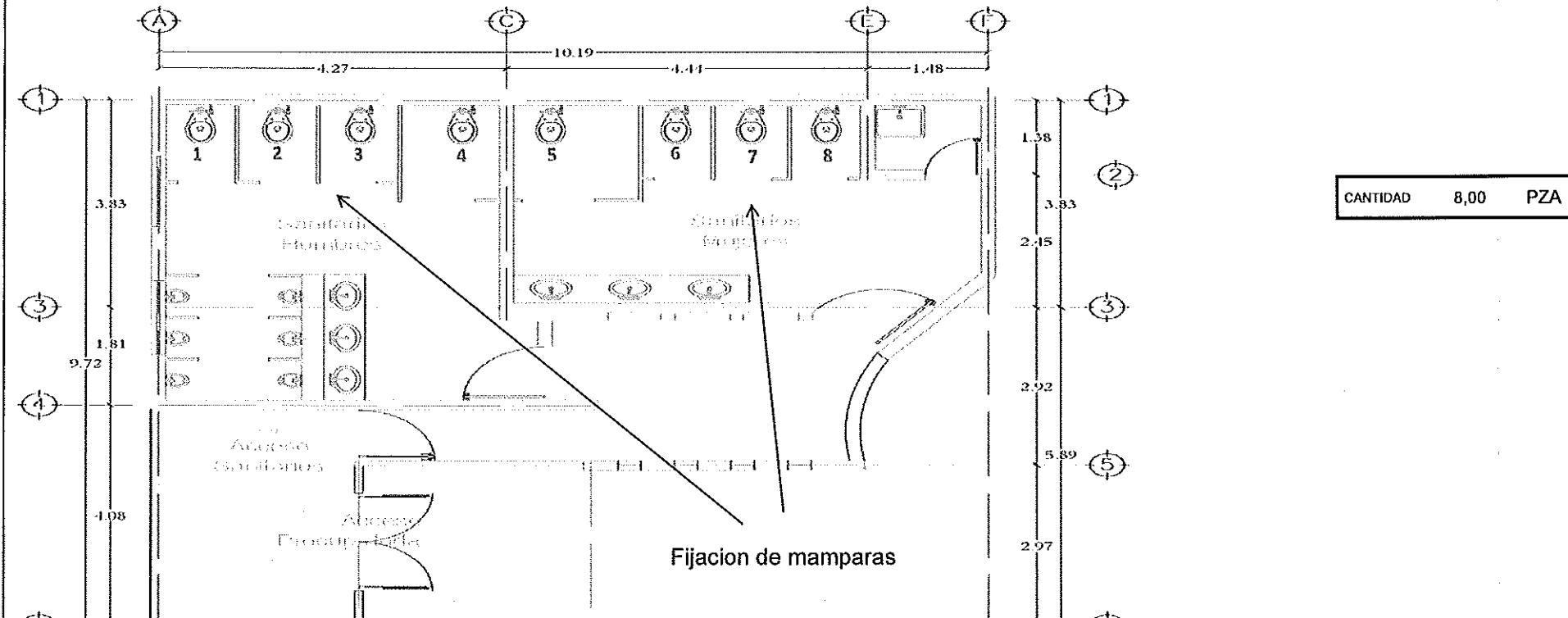
# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

FORMATO 3

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			HOJA	14	DE	25
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:				ESTIMACIÓN N°:	(UNICA)
No. DE CONCEPTO:	1,208	OBSERVACION:				PERIODO DE	DE 10/03/2014
CONCEPTO:		ESTIMACION: AL 04/04/2014			Unidad	PZA	CANT. 8,00
COLOCACION DE NUEVA FIJACION DE MAMAPARAS, SE CONSIDERA BARRENOS, ANCLAS, TORNILLERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.							



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	8,00
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	8,00
ESTA ESTIMACION=	8,00
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ  
ING. HUGO ALBERTO TERRAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Dirección General de Administración  
H. Supremo Tribunal de Justicia

V.O. No. X  
Lic. Ernesto Isaac Ríos Alvarado  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REVISÓ  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

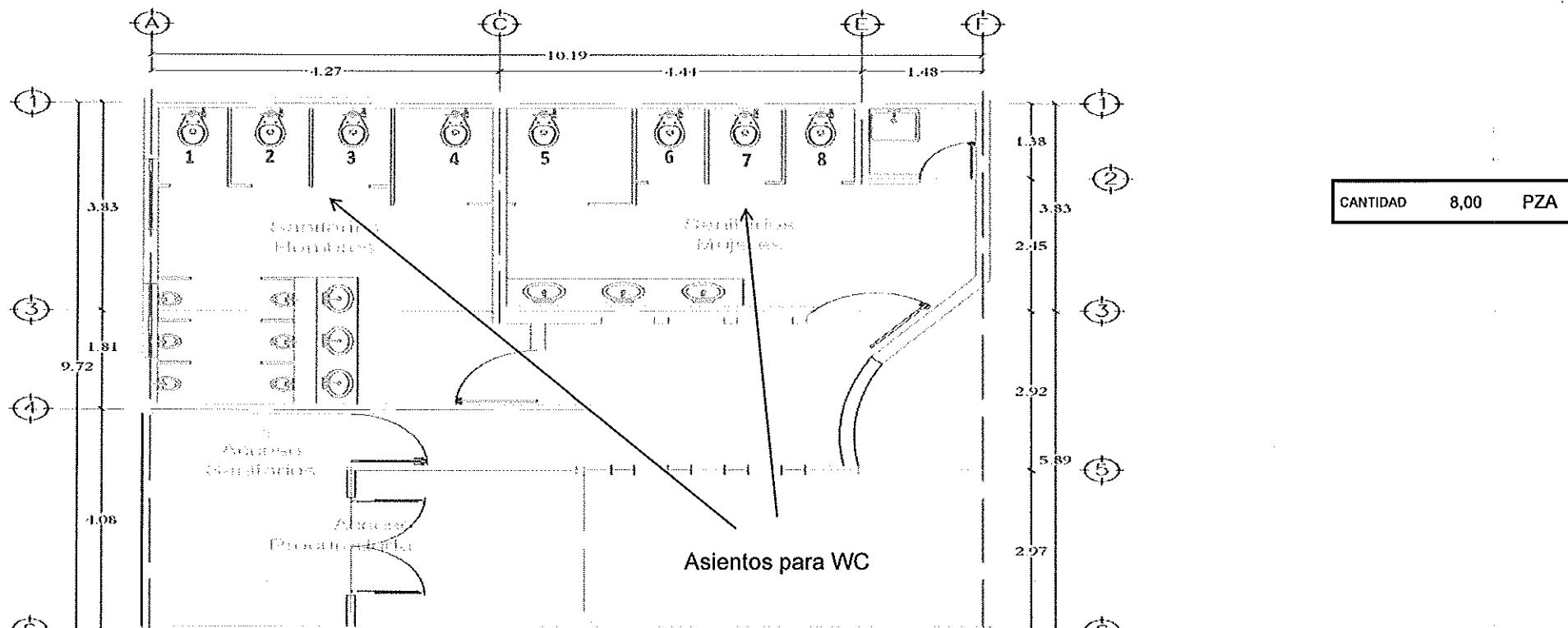
FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

#### ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

OBRA:			HOJA	16	DE	25
ORDEN N°:	S/N		ESTIMACION N°:			
No. DE CONCEPTO:		FRENTE:	PERIODO DE ESTIMACION:	DE	10/03/2014	
		OBSERVACION:		AL	04/04/2014	
CONCEPTO:		Unidad PZA CANT. 8,00				
SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO PARA W.C., SE CONSIDERA EL RETIRO DEL ASIENTO EXISTENTE, COLOCACION DE NUEVO ASIENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.						



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	8,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	8,00
ESTA ESTIMACION=	8,00
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORÓ ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBO Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	REVISÓ Lle. Ernesto Isaac Rios Alvarado Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

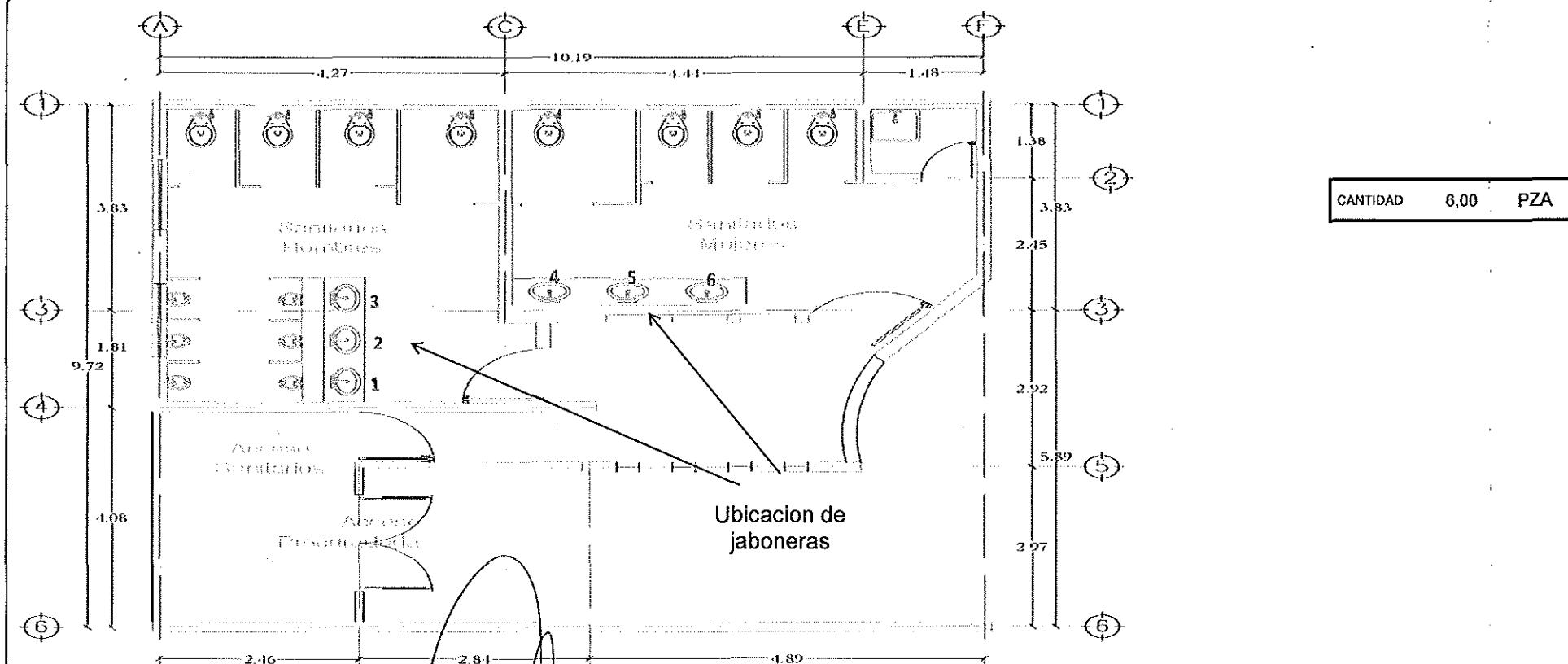
# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

FORMATO 3

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			HOJA	16	DE	25
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:		ESTIMACION N°:	(UNICA)		
No. DE CONCEPTO:	1,001	OBSERVACION:		PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014	
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, JABONERA SERIE 52193, COLOR BLANCO DE MARCA DESPACHADORAS WINDOWS DE KIMBERLY CLARK, EL PRECIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, SUS MERMAS Y DESPERDICIOS, LA MANO DE OBRA, ANDAMOS, PASARELAS, APUNTALAMIENTOS, REFUERZOS Y EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD, LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y AREAS ALEDAÑAS, PROTECCION A TERCEROS, LIMPIEZA DE AREAS AFECTADAS AL 100%, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LA ESTIBA DEL MATERIAL, EL ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, AL TIRO ELEGIDO POR EL CONSTRUCTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			Unidad	PZA	CANT.	6,00



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	6,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	6,00
ESTA ESTIMACION=	6,00
POR ESTIMAR=	6,00

*Cesar Augusto Oré Girón*

FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORÓ  ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBO  Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	REVISÓ  Ing. César Augusto Oré Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

FORMATO 3

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			HOJA	17	DE	26
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:		ESTIMACIÓN N°:	(UNICA)		
No. DE CONCEPTO:	1,001	OBSERVACION:		PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014	
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPELES MODELO 117 DE EMPOTRAR LINEA CLASICA MARCA HELVEX EL PRECIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, SUS MERMAS Y DESPERDICIOS, LA MANO DE OBRA, ANDAMOS, PASARELAS, APUNTALAMIENTOS, REFUERZOS Y EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD, LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y AREAS ALEDAÑAS, PROTECCION A TERCEROS, LIMPIEZA DE AREAS AFECTADAS AL 100%, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LA ESTIBA DEL MATERIAL, EL ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, AL TIRO ELEGIDO POR EL CONSTRUCTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						

CANTIDAD 8,00 + PZA

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	8,00
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	8,00
ESTA ESTIMACION=	8,00
POR ESTIMAR=	0,00

ELABORÓ

ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO

Mtro. Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

V.F. RJS

Lic. Ernesto Isaac Rios Alvaran  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**

## **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

## **NUMEROS GENERADORES**

**OBRA: ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES**

**ORDEN N°:** \_\_\_\_\_ **S/N** \_\_\_\_\_ **FRENTE:** \_\_\_\_\_

FORMATO 3

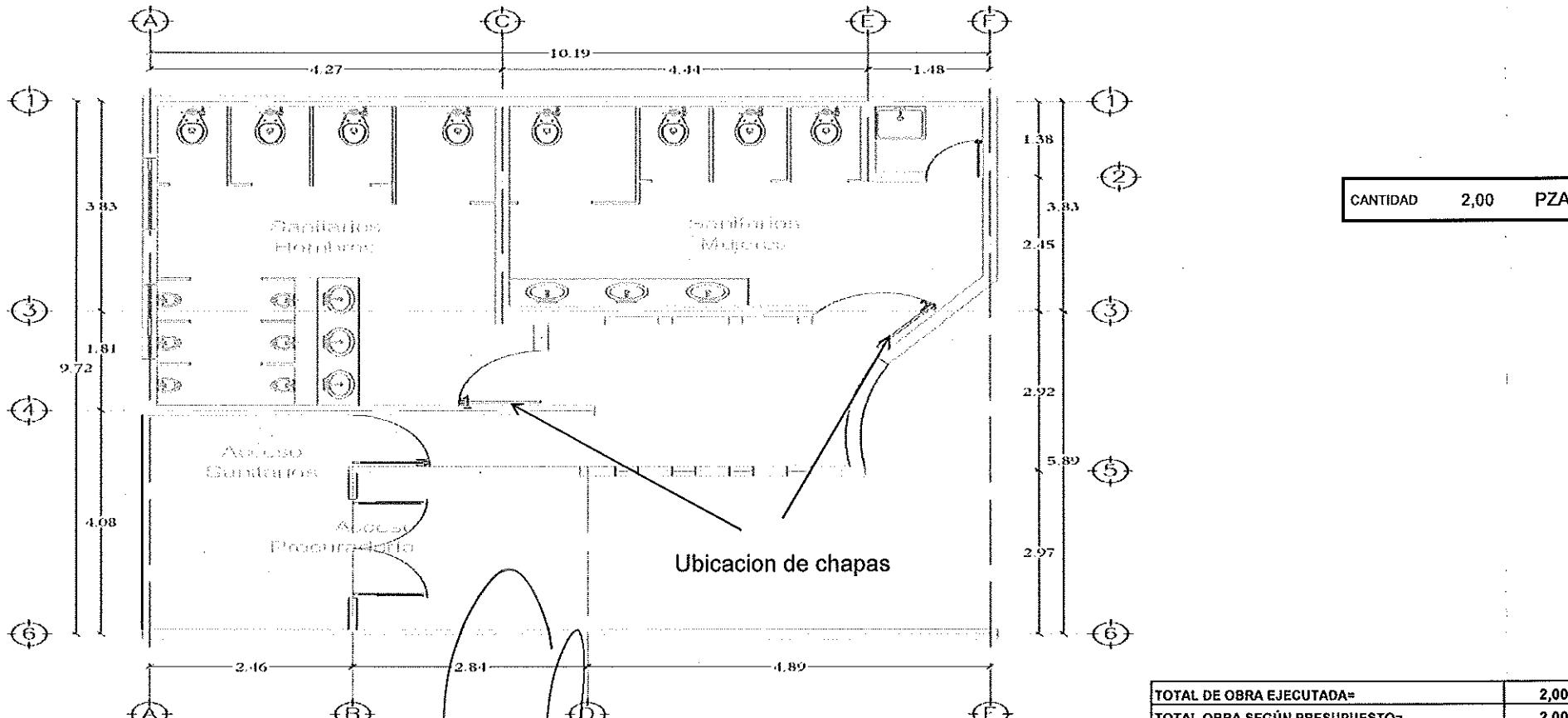
18 DE 25

DE	DE	10/03/2014
N:	AL	04/04/2014

No. DE CONCEPTO: 1,212 OBSERVACION:

PZA CANT. 2,00

**CONCEPTO:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA TIPO BOLA PARA BAÑO, SE CONSIDERA EL RETIRO DE LA CHAPA EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	2,00
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	2,00
ESTA ESTIMACION=	2,00
POR ESTIMAR=	0,00

*C. Alvarado*  
REVISÓ  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

**FIRMA:**  
**NOMBRE**  
**CARGO:**

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

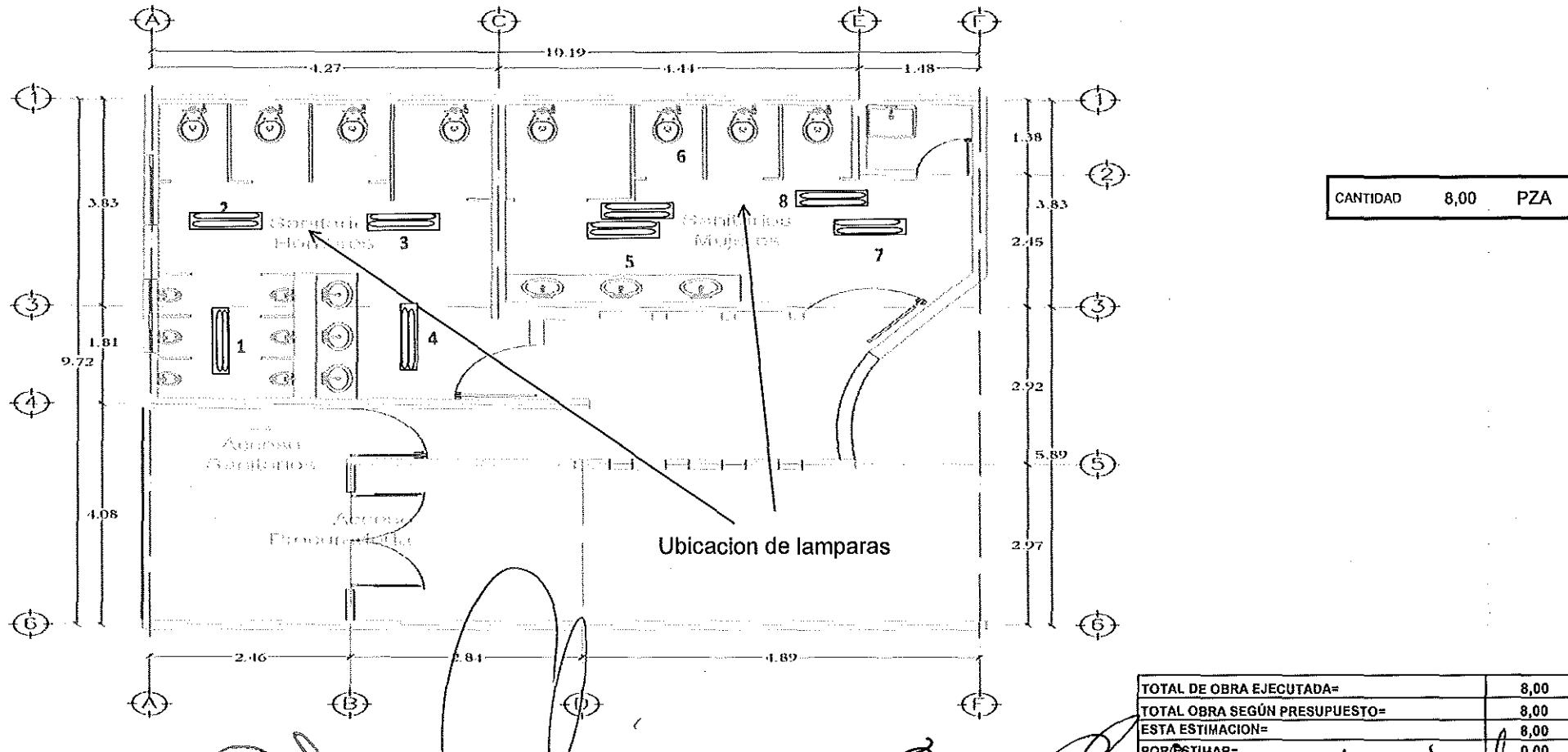
FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

HOJA 19 DE 25

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES		ESTIMACION N°:	(UNICA)	
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:			PERIODO DE ESTIMACION:
No. DE CONCEPTO:	1,213	OBSERVACION:	Unidad	PZA	CANT.
CONCEPTO:	DESMONTAJE Y REPARACION DE LAMPARA EXISTENTE, SE CONSIDERA CAMBIO DE BALASTRO, REVISION DE TERMINALES, REMPLAZO DE FOCOS Y COLOCACION DE LAMPARA EN SU SITIO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.				



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	8,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	8,00
ESTA ESTIMACION=	8,00
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ  
ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, SA. DE C.V.

APROBO  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

Vto. Bo.  
LIC. Ernesto Isaac Ríos Alvarado  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REVISÓ  
Ing. César Augusto Oré Glrón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**

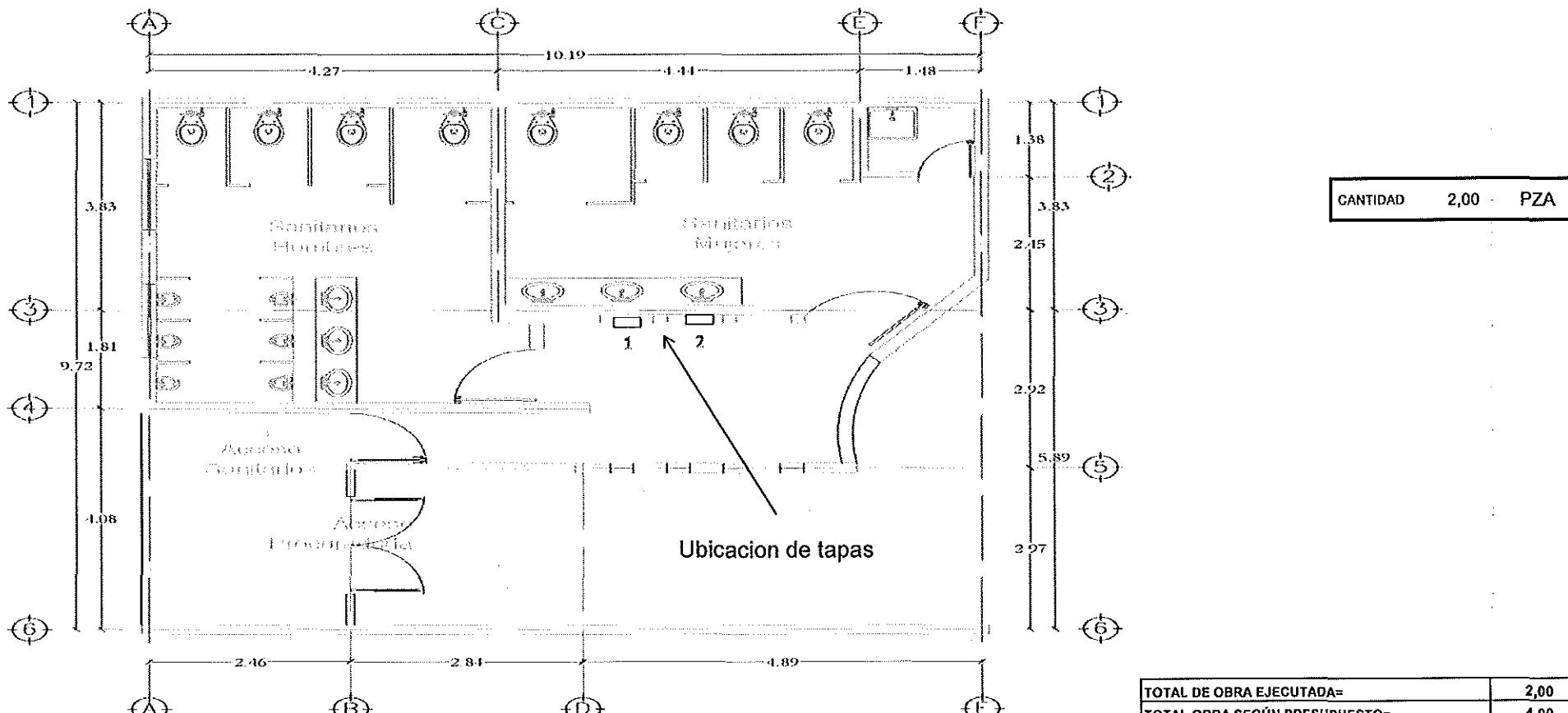
## **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

## **NUMEROS GENERADORES**

FORMATO 3

NUMEROS GENERADORES				HOJA	20	DE	25	
OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			ESTIMACIÓN N°:		(UNICA)		
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:		PERIODO DE ESTIMACION:	DE	10/03/2014		
					AL	04/04/2014		
No. DE CONCEPTO:		1,214	OBSERVACION:		Unidad	PZA	CANT.	4,00

**CONCEPTO:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA CIEGA, SE CONSIDERA TORNILLERIA PARA SU FIJACION, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.



<b>TOTAL DE OBRA EJECUTADA=</b>	<b>2,00</b>
<b>TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=</b>	<b>4,00</b>
<b>ESTA ESTIMACION=</b>	<b>2,00</b>
<b>POR ESTIMAR=</b>	<b>4,00</b>

**FIRMA:**  
**NOMBRE:**  
**CARGO:**

**ELABORÓ**  
**ING. HUGO ALBERTO TERÁN PERALTA**  
**CONTRATISTA**  
**PLAZA MADERAS S.A. DE C.V.**

**APROBO**

**LIC. Ernesto Isaac Ríos Almarran**  
**Director Servicios Generales**  
**H. Supremo Tribunal de Justicia**

**Ing. César Augusto Oré Girón**  
**Jefe de Departamento Infraestructura**  
**H. Supremo Tribunal de Justicia**

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

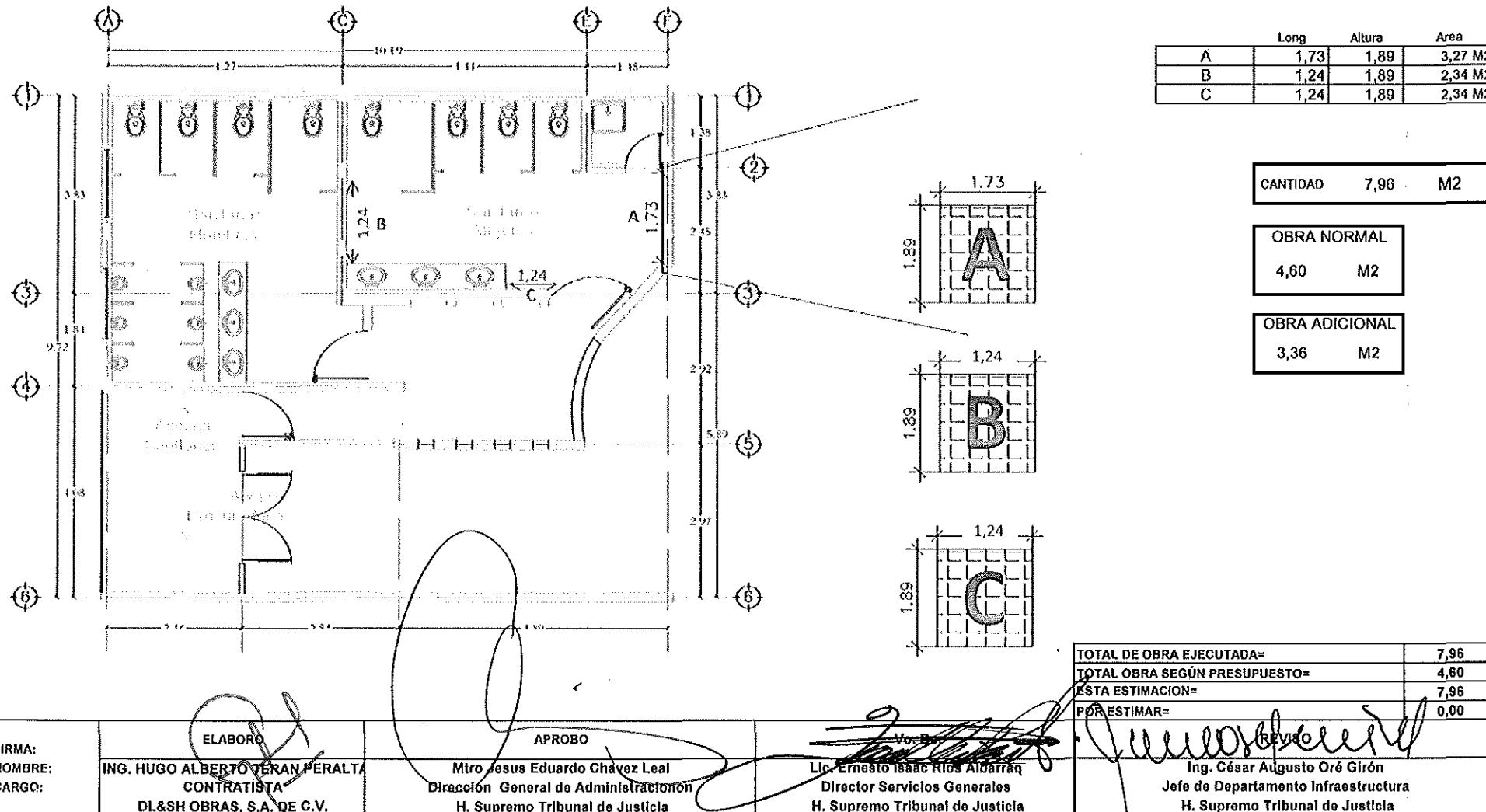
FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

#### ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

OBRA:			HOJA	21	DE	25
ORDEN N°:	S/N		ESTIMACION N°:	(UNICA)		
OBSERVACION:			PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014	
No. DE CONCEPTO:	100.15.5	OBSERVACION:	Unidad	M2	CANT.	4,60
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO CERAMICO MARCA INTERCERAMIC DIMENSION VARIABLE, ADHERIDO CON PEGAZULEJO CREST O SIMILAR, CON BOQUILLA SIN ARENA MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, COLOR APROBADO EN OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y ELEVACIONES.					



Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

NUMEROS GENERADORES

FORMATO 3

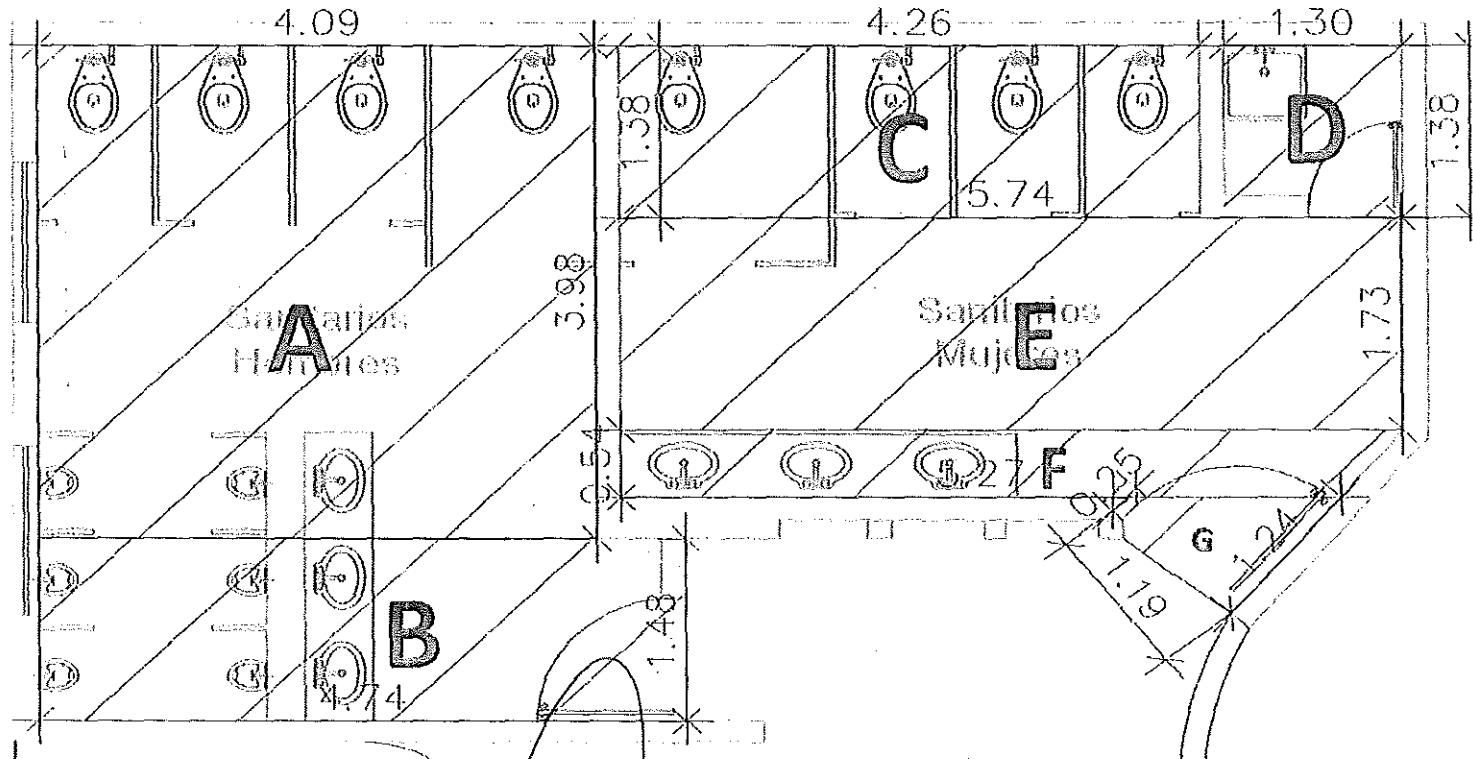
OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			HOJA	22	DE	25																																																																																																													
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:		ESTIMACIÓN N°:	(UNICA)																																																																																																															
No. DE CONCEPTO:	*TEMPO	OBSERVACION:		PERIODO DE ESTIMACION:	DE 10/03/2014	AL 04/04/2014																																																																																																														
CONCEPTO: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION				Unidad	M2	CANT.	69.47																																																																																																													
				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">AREA EN MUROS DE BAÑOS</th> </tr> <tr> <th>Secciones</th> <th>Long</th> <th>Allura</th> <th>Area</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>a</td><td>5.46</td><td>0.51</td><td>2.78</td></tr> <tr><td>b</td><td>2.33</td><td>0.51</td><td>1.19</td></tr> <tr><td>c</td><td>2.33</td><td>0.51</td><td>1.19</td></tr> <tr><td>d</td><td>3.98</td><td>0.51</td><td>2.03</td></tr> <tr><td>e</td><td>3.65</td><td>0.51</td><td>1.86</td></tr> <tr><td>f</td><td>1.48</td><td>0.51</td><td>0.75</td></tr> <tr><td>g</td><td>1.38</td><td>0.51</td><td>0.70</td></tr> <tr><td>h</td><td>1.20</td><td>0.51</td><td>0.61</td></tr> <tr><td>i</td><td>3.11</td><td>0.51</td><td>1.59</td></tr> <tr><td>j</td><td>4.09</td><td>0.51</td><td>2.09</td></tr> <tr><td>k</td><td>4.26</td><td>0.51</td><td>2.17</td></tr> <tr><td>l</td><td>1.30</td><td>0.51</td><td>0.66</td></tr> <tr><td>m</td><td>1.30</td><td>0.51</td><td>0.66</td></tr> <tr><td>n</td><td>1.48</td><td>0.51</td><td>0.75</td></tr> <tr><td>o</td><td>3.79</td><td>0.51</td><td>1.93</td></tr> <tr><td>p</td><td>1.95</td><td>0.51</td><td>0.99</td></tr> <tr><td>q</td><td>1.09</td><td>0.51</td><td>0.56</td></tr> <tr><td>r</td><td>0.47</td><td>0.51</td><td>0.24</td></tr> <tr><td>s</td><td>0.18</td><td>2.40</td><td>0.43</td></tr> <tr><td>t</td><td>0.18</td><td>2.40</td><td>0.43</td></tr> <tr><td>u</td><td>0.18</td><td>2.40</td><td>0.43</td></tr> <tr><td></td><td>24.71</td><td></td><td>M2</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr> <td>AREA EN MUROS</td> <td>24.71M2</td> </tr> <tr> <td>AREA EN TECHOS</td> <td>44.76M2</td> </tr> <tr> <td>AREA EN TOTAL</td> <td>69.47M2</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE OBRA EJECUTADA=</td> <td>69.47</td> </tr> <tr> <td>TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=</td> <td>142.99</td> </tr> <tr> <td>ESTA ESTIMACION=</td> <td>69.47</td> </tr> <tr> <td>POR ESTIMAR=</td> <td>0.00</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;"><i>REVISADO</i></p>				AREA EN MUROS DE BAÑOS			Secciones	Long	Allura	Area	a	5.46	0.51	2.78	b	2.33	0.51	1.19	c	2.33	0.51	1.19	d	3.98	0.51	2.03	e	3.65	0.51	1.86	f	1.48	0.51	0.75	g	1.38	0.51	0.70	h	1.20	0.51	0.61	i	3.11	0.51	1.59	j	4.09	0.51	2.09	k	4.26	0.51	2.17	l	1.30	0.51	0.66	m	1.30	0.51	0.66	n	1.48	0.51	0.75	o	3.79	0.51	1.93	p	1.95	0.51	0.99	q	1.09	0.51	0.56	r	0.47	0.51	0.24	s	0.18	2.40	0.43	t	0.18	2.40	0.43	u	0.18	2.40	0.43		24.71		M2	AREA EN MUROS	24.71M2	AREA EN TECHOS	44.76M2	AREA EN TOTAL	69.47M2	TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	69.47	TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	142.99	ESTA ESTIMACION=	69.47	POR ESTIMAR=	0.00
AREA EN MUROS DE BAÑOS																																																																																																																				
Secciones	Long	Allura	Area																																																																																																																	
a	5.46	0.51	2.78																																																																																																																	
b	2.33	0.51	1.19																																																																																																																	
c	2.33	0.51	1.19																																																																																																																	
d	3.98	0.51	2.03																																																																																																																	
e	3.65	0.51	1.86																																																																																																																	
f	1.48	0.51	0.75																																																																																																																	
g	1.38	0.51	0.70																																																																																																																	
h	1.20	0.51	0.61																																																																																																																	
i	3.11	0.51	1.59																																																																																																																	
j	4.09	0.51	2.09																																																																																																																	
k	4.26	0.51	2.17																																																																																																																	
l	1.30	0.51	0.66																																																																																																																	
m	1.30	0.51	0.66																																																																																																																	
n	1.48	0.51	0.75																																																																																																																	
o	3.79	0.51	1.93																																																																																																																	
p	1.95	0.51	0.99																																																																																																																	
q	1.09	0.51	0.56																																																																																																																	
r	0.47	0.51	0.24																																																																																																																	
s	0.18	2.40	0.43																																																																																																																	
t	0.18	2.40	0.43																																																																																																																	
u	0.18	2.40	0.43																																																																																																																	
	24.71		M2																																																																																																																	
AREA EN MUROS	24.71M2																																																																																																																			
AREA EN TECHOS	44.76M2																																																																																																																			
AREA EN TOTAL	69.47M2																																																																																																																			
TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	69.47																																																																																																																			
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	142.99																																																																																																																			
ESTA ESTIMACION=	69.47																																																																																																																			
POR ESTIMAR=	0.00																																																																																																																			
FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORO  ING. HUGO ALBERTO VERRAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBADO  Mtro. Jesus Eduardo Chavez Leal Dirección General de Administracionon H. Supremo Tribunal de Justicia	Visto y Aprobado  Ing. Ernesto Isaac Rios Alvaran Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia	Ing. César Augusto Ole Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia																																																																																																																

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			HOJA	23	DE	26
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:		ESTIMACION N°:	(UNICA)		
No. DE CONCEPTO:	*TEMP0	OBSERVACION:		PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014	
CONCEPTO: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION				Unidad	M2	CANT.	69.47



AREA EN TECHO DE BAÑOS

Secciones	Long1	Long2	Area
A	4.09	3.98	16.28
B	4.74	1.48	7.02
C	4.26	1.38	5.88
D	1.30	1.38	1.79
E	5.74	1.73	9.93
F	(6.74+5.27)/2	0.54	2.97
G	(1.24+0.25)/2	1.19	0.89
		44.76	M2

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	69.47
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	142.99
ESTA ESTIMACION=	69.47
POR ESTIMAR=	0.00

FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORÓ ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBO Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	V.O.B.O. Lic. Ernesto Isaac Rios Alvaran Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia	REVISÓ Ing. Cesar Augusto Oré Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

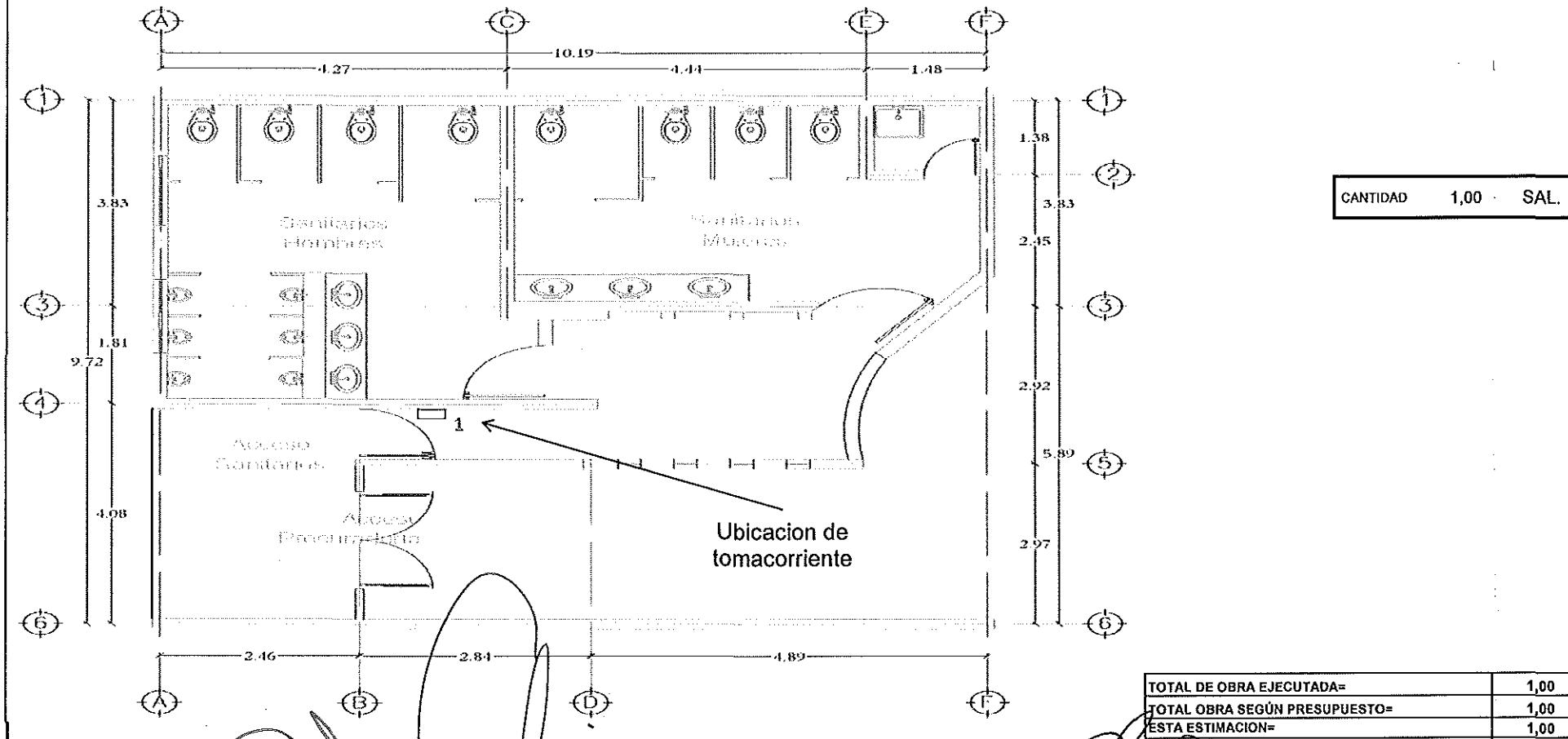
# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

**FORMATO 3**

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			HOJA	24	DE	25
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:			ESTIMACION N°:	(UNICA)	
No. DE CONCEPTO:	100.8.2	OBSERVACION:		PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014	
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO DOBLE CON TUBERIA DE 1/2" CONDUIT SIN ROSCA, REGISTRO DE CAJA GALV. TIPO OCTOGONAL CON TAPA, CABLE THW 600V. 90 DEL TIPO LS MARCA INDIANA CAL. 2 #10 Y 1 #12, JUEGO DE PERFIL Y ABRAZADERA UNICANAL SEGÚN REQUIERA CONTACTO DOBLE MARCA ARROW CAT 5250-M CON TAPA COLOR MARFIL , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.			Unidad	SAL.	CANT.	1,00



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	1,00
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	1,00
ESTA ESTIMACION=	1,00
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORÓ ING. HUGO ALBERTO YERAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBO Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	V.O. BSC LIC. Ernesto Isaac Rios Alcazar Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia	REVISÓ Ing. César Augusto Oré Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

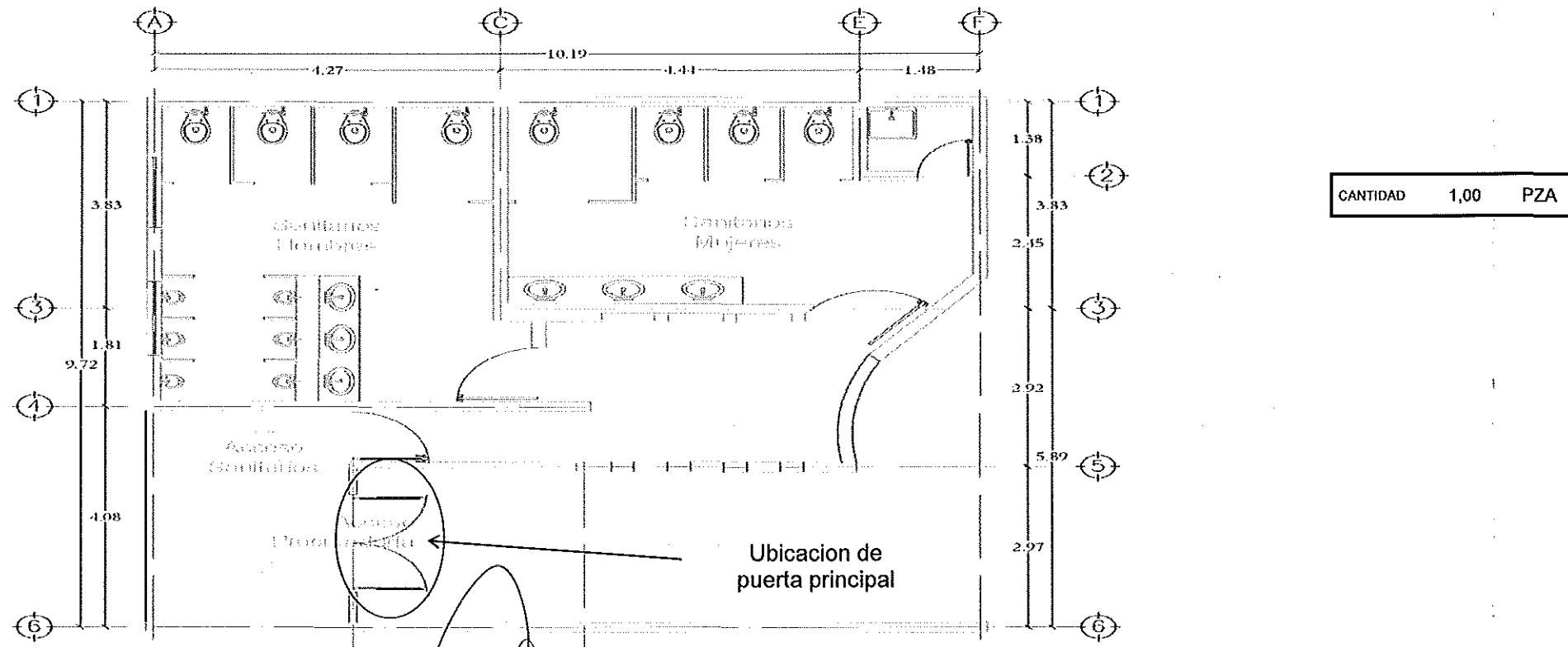
FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

HOJA	25	DE	25
------	----	----	----

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES			ESTIMACION N°:	(UNICA)		
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:				PERIODO DE ESTIMACION:	DE 10/03/2014 AL 04/04/2014
No. DE CONCEPTO:	100.5.2	OBSERVACION:	Unidad	PZA	CANT.	1,00	
CONCEPTO:	SERVICIO A PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL EXISTENTE, NIVELACION, CAMBIO DE PIVOTES Y SERVICIO A BISAGRAS						



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	1,00
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	1,00
ESTA ESTIMACION=	1,00
POR ESTIMAR=	0,00

REVISADO

Ing. César Augusto Oré Girón

Jefe de Departamento Infraestructura

H. Supremo Tribunal de Justicia

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ  
ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

VIAJE  
Lic. Ernesto Isaac Ríos Alvaran  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REVISADO  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

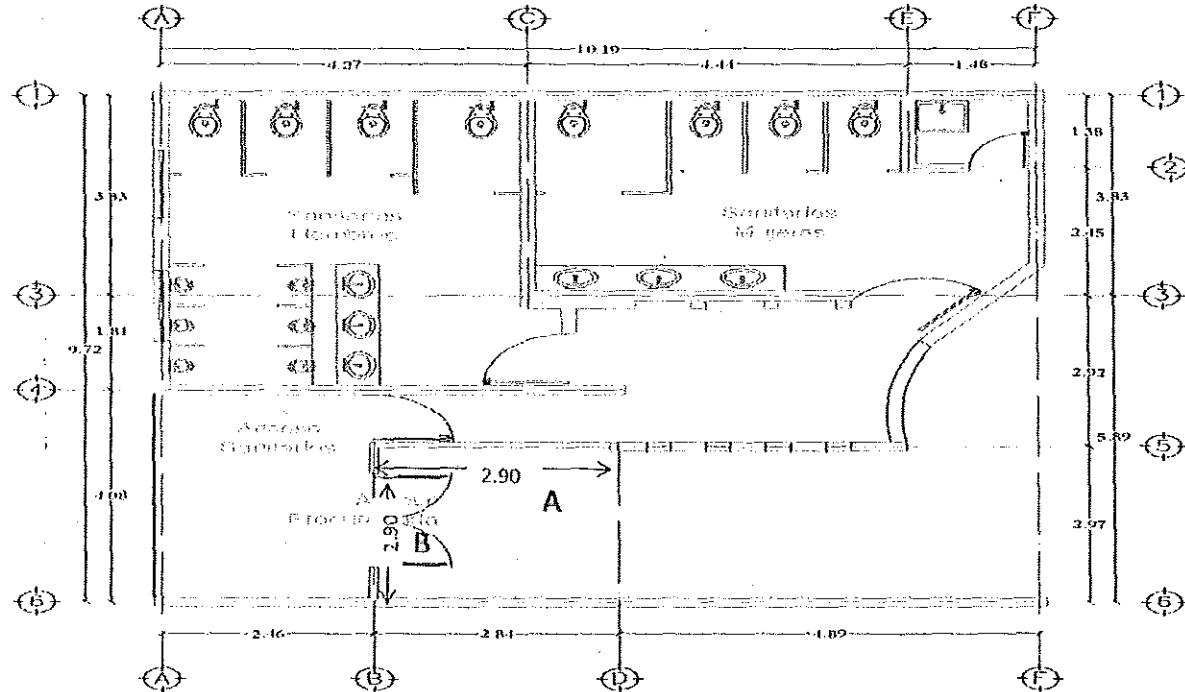
# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES		HOJA	1	DE	5
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:	ESTIMACIÓN N°:	(UNICA)		
No. DE CONCEPTO:	1.04	OBSERVACION:	PERIODO DE ESTIMACION:	DE AL	10/03/2014 04/04/2014	
CONCEPTO:	CONSTRUCCION DE CAJILLO A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.					



A	2.90	ML
B	2.90	ML
$\Sigma$	5.80	ML
<b>OBRA NORMAL</b>		
2.84		ML
<b>OBRA ADICIONAL</b>		
2.96		ML

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	2.96
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	0.00
ESTA ESTIMACIÓN=	2.96
POR ESTIMAR=	0.00

REVISÓ

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ

ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO

Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

Lic. Ernesto Isaac Rios Albaikan  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

Ing. César Augusto Oré Glrón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

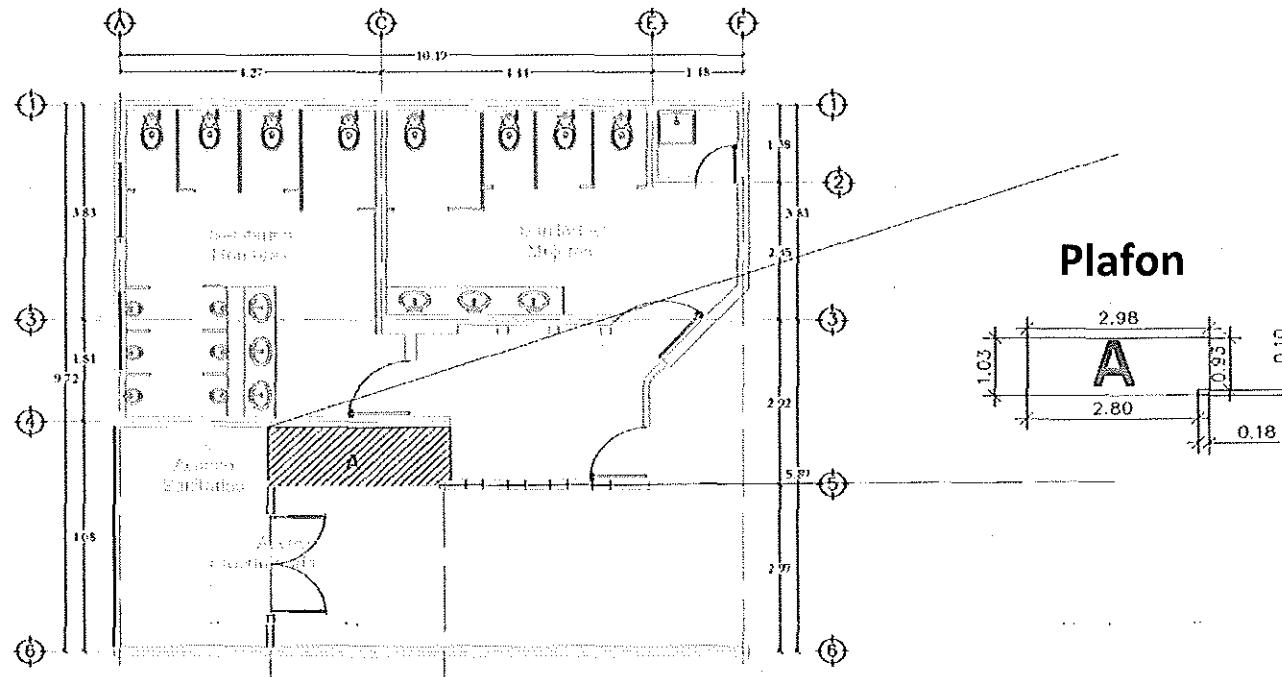
FORMATO 3

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

HOJA 2 DE 6

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES		ESTIMACION N°:	(UNICA)	
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:			PERIODO DE ESTIMACION:
No. DE CONCEPTO:	1,05	OBSERVACION:	Unidad	M2	CANT.
CONCEPTO: CONSTRUCCION DE PLAFON A BASE DE TABLAROCA STD, INCLUYE: ARMADO , CORTES Y RECORTES, SUSPENSION, FIJACION Y ANCLAJE, SE CONSIDERA MATERIAL Y MANO DE OBRA, LISTO PARA RECIBIR ACABADO FINAL.					



A	Long1	Long2	AREA
	2,80	1,03	2,88 M2
	0,93	0,18	0,17 M2

CANTIDAD 3,05 M2

OBRA NORMAL  
3,00 M2

OBRA ADICIONAL  
0,05 M2

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	0,05
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	0,00
ESTA ESTIMACION=	0,05
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA: NOMBRE: CARGO:	ELABORÓ ING. HUGO ALBERTO TERÁN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	APROBO Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	VIAJE Lic. Ernesto Isaac Rios Albaran Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia	REVISÓ Ing. César Augusto Oré Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

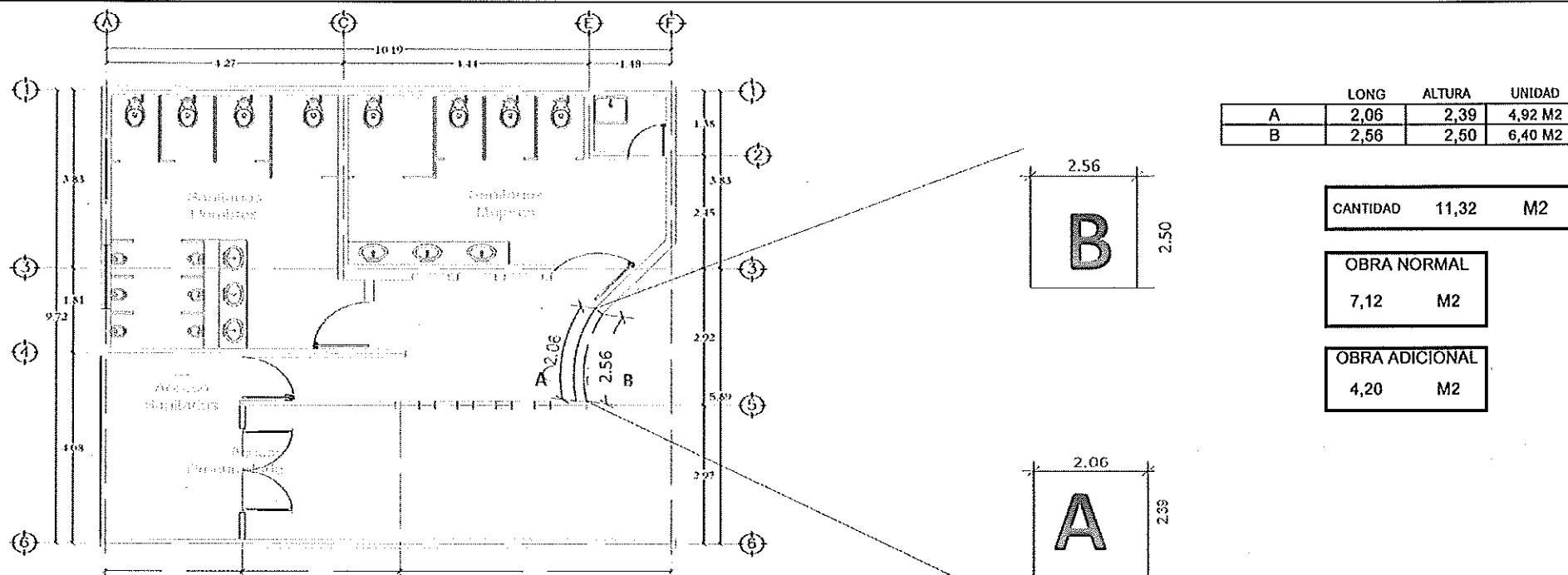
## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

#### ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

### FORMATO 3

OBRA:				HOJA	3	DE	5
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:				ESTIMACIÓN N°:	(UNICA)
No. DE CONCEPTO:	100.3.3	OBSERVACION:				PERIODO DE ESTIMACION:	10/03/2014 AL 04/04/2014
CONCEPTO:	CONSTRUCCION DE MURO A BASE DE TABLA ROCA DE $\frac{1}{2}$ " A DOS CARAS ARMADO A BASE DE POSTEARIA Y CANALES DE $2\frac{1}{2}$ ", TORNILLO HASTA ALTURA DE 3.10, ANCLADO A PISO MEDIANTE TAQUETE DE PLÁSTICO PARA SOBREPONER, Y SELLADO EN LAS JUNTAS CON PERFACINTA, READY-MIX, ACABADO LIJADO PARA RECIBIR ACABADO FINAL. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, CORTES A 45 GRADOS, ANDAMIOS, ESCALERA ACARREOS ELEVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			Unidad	M2	CANT.	4,20



TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	4,20
TOTAL OBRA SEGÚN PRESUPUESTO=	0,00
ESTA ESTIMACION=	4,20
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA:	ELABORÓ	APROBO	REVISÓ
NOMBRE:	ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA	Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal	Ing. César Augusto Dré Girón
CARGO:	CONTRATISTA	Direccion General de Administracion	Jefe de Departamento Infraestructura
	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	H. Supremo Tribunal de Justicia	H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

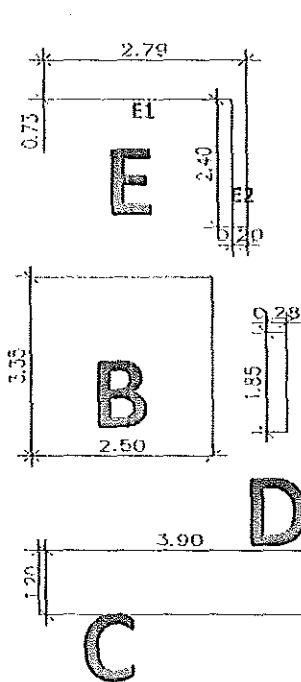
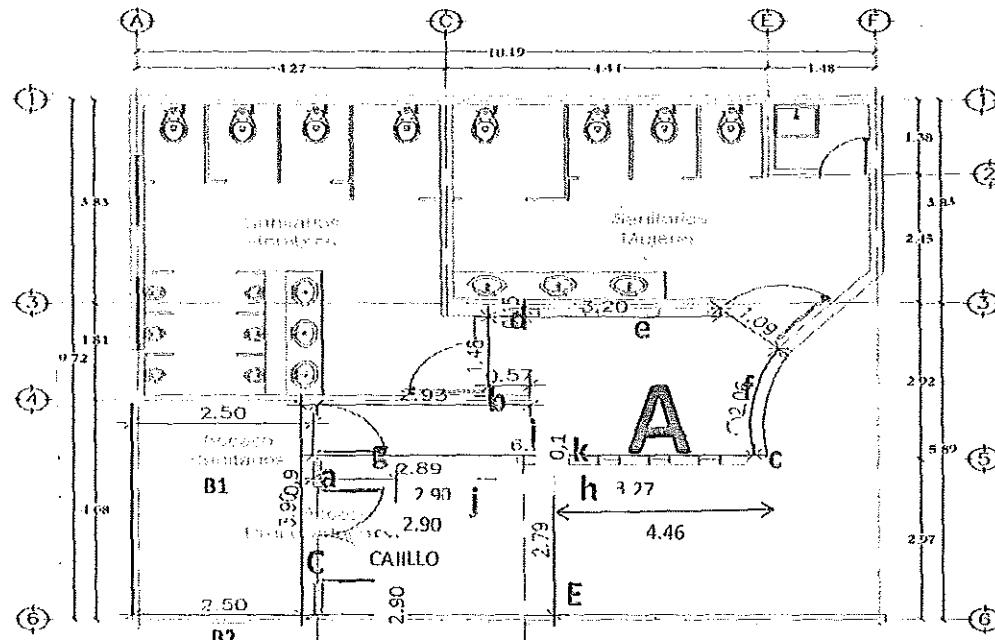
## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### FORMATO 3

#### NUMEROS GENERADORES

#### ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES		HOJA	4	DE	5
ORDEN N°:	S/N	FRENTE:	ESTIMACION N°:	(UNICA)		
No. DE CONCEPTO:	100.15.12	OBSERVACION:	Unidad	M2	CANT.	33.31
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					



	A	Long	Altura	Area
a	0.93	0.15	0.14	
b	1.48	2.40	3.55	
c	2.06	2.40	4.94	
d	1.05	2.40	2.52	
e	3.20	2.40	7.68	
f	1.09	2.40	2.62	
g	2.93	2.40	7.03	
h	3.27	2.40	7.85	
i	0.57	2.40	1.37	
j	0.18	2.40	0.43	
k	2.90	0.15	0.44	
				38.57

	B	Long	Altura	Area
B1	2.5	2.5	3.35	8.38
B2	2.5	2.5	3.35	8.38
				16.76

	C	Long	Altura	Area
	3.9	3.9	1.2	4.68

	D	Long	Espesor	Area
D1	4.26	4.26	0.18	0.77
D2	4.26	4.26	0.18	0.77
D3	4.26	4.26	0.18	0.77
				2.31

	E	Long	Altura	Area
E1	2.79	2.79	0.73	2.04
D2	0.20	0.20	2.40	0.48
				2.52

Nota: las minusculas marcan las longitudes de muro pintado a 2 capas y de señala con la letra mayuscula A.

OBRA NORMAL	33.58 M2
OBRA ADICIONAL	35.78 M2

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	36.78
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	0.00
ESTA ESTIMACION=	33.31
POR ESTIMAR=	-2.47

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ  
ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

Lic. Ernesto Isaac Vazquez Albaran  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REVISÓ  
Ing. César Augusto Oro Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### NUMEROS GENERADORES

OBRA: ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES

ORDEN N°: SIN FRENTE:

No. DE CONCEPTO: 100.15.5 OBSERVACION:

CONCEPTO: SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO CERAMICO MARCA INTERCERAMIC DIMENSION VARIABLE, ADHERIDO CON PEGAZULEJO CREST O SIMILAR, CON BOQUILLA SIN ARENA MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, COLOR APROBADO EN OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y ELEVACIONES.

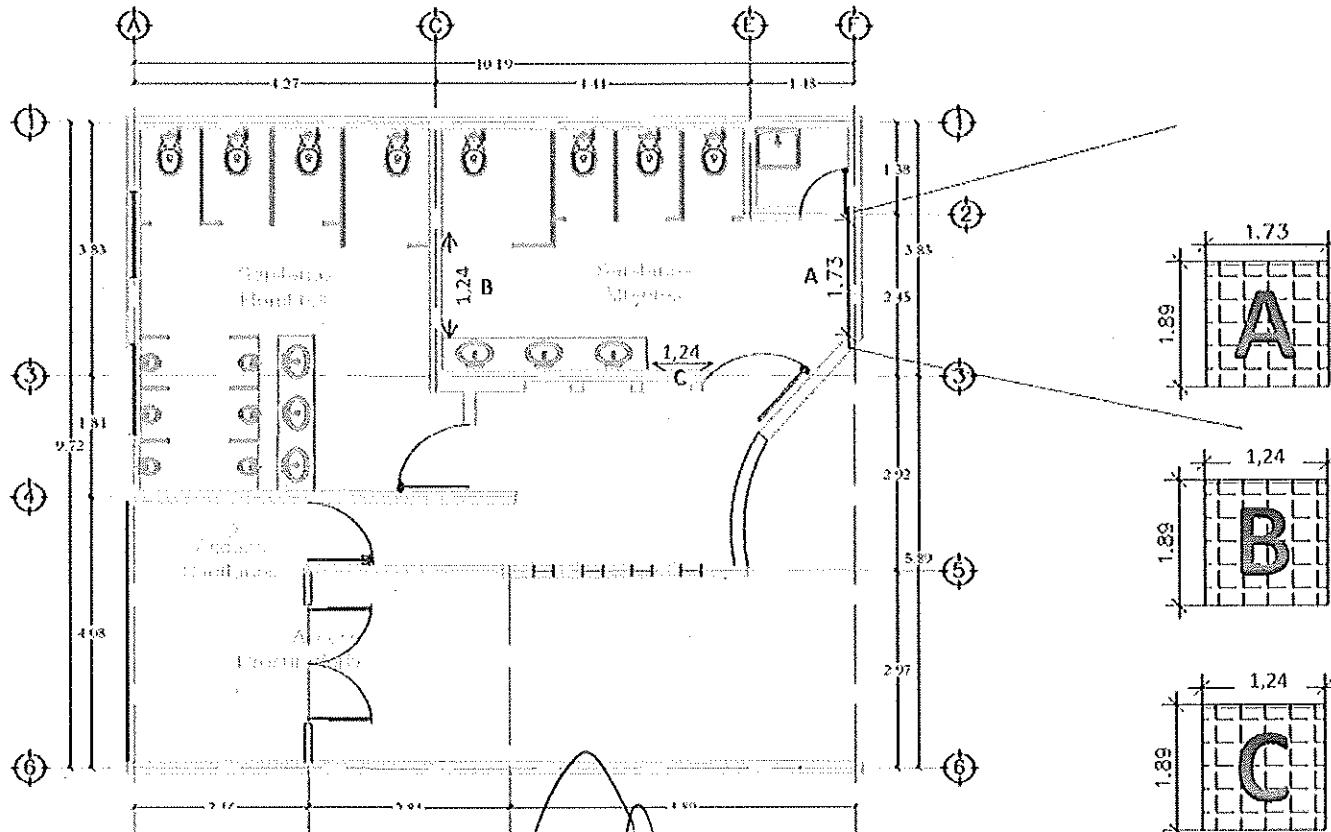
FORMATO 3

HOJA 5 DE 5

ESTIMACION N°: (UNICA)

PERIODO DE 10/03/2014  
ESTIMACION: AL 04/04/2014

Unidad M2 CANT. 3,36



	Long	Altura	Area
A	1,73	1,89	3,27 M2
B	1,24	1,89	2,34 M2
C	1,24	1,89	2,34 M2

CANTIDAD 7,96 M2

OBRA NORMAL

4,60 M2

OBRA ADICIONAL

3,36 M2

TOTAL DE OBRA EJECUTADA=	3,36
TOTAL OBRA SEGUN PRESUPUESTO=	0,00
ESTA ESTIMACION=	3,36
POR ESTIMAR=	0,00

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ELABORÓ  
ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

APROBO  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leaf  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

VIA BOZ  
Llo. Ernesto Isaac Rios Alvaran  
Director Servicios Generales  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REVISÓ  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

### Reporte Fotográfico

FORMATO 4

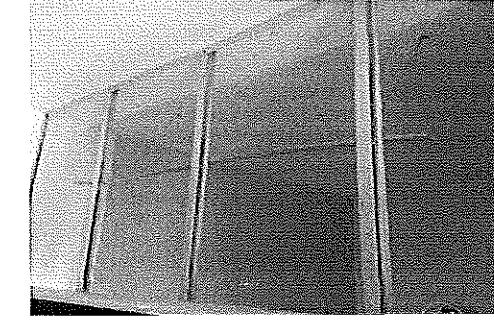
OBRA:	ADECUACION BAÑOS PUBLICOS JUZGADOS PENALES		ESTIMACION N°:	(UNICA)	
CONTRATO N°:	S/N	CONTRATISTA:	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	PERIODO DE ESTIMACION:	DE 10/03/2014 AL 04/04/2014



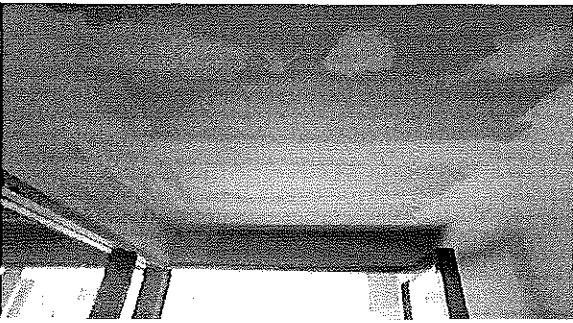
1.- COLOCACION DE PUERTA DE ENTRADA A BAÑOS



2.- ELABORACION DE CAJILLO DE TABLA ROCA



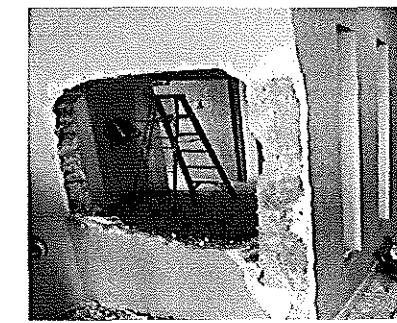
3.- CONSTRUCCION DE PLAFON



4.- ACABADO FINAL DE PLAFON



5.- DEMOLICION DE MURO EXISTENTE



6.- MURO EXISTENTE DEMOLIDO

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:

ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
CONTRATISTA  
DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

LABORO

APROBÓ  
Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal  
Direccion General de Administracion  
H. Supremo Tribunal de Justicia

REVISÓ  
Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe de Departamento Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia

*Quiero señalar*

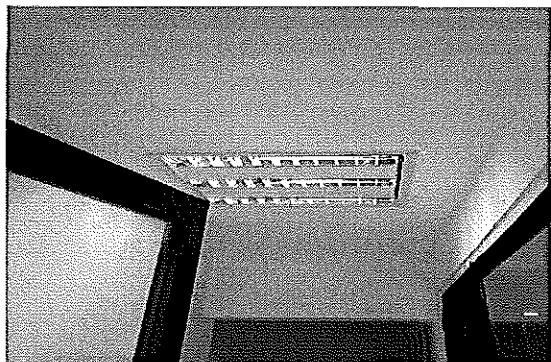
# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

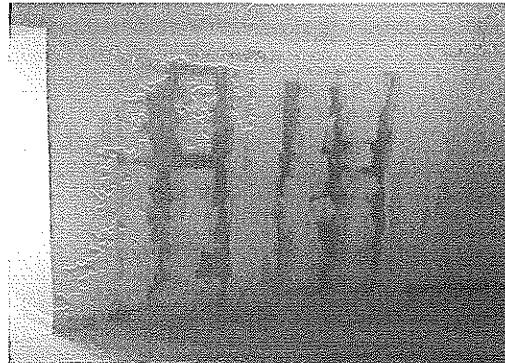
### Reporte Fotográfico

FORMATO 4

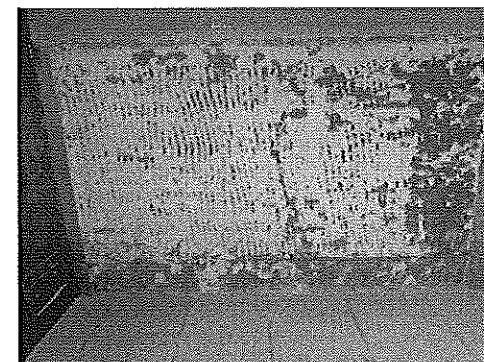
		HOJA	2	DE	2
OBRA:		ESTIMACION N°:		(UNICA)	
CONTRATO N°:	S/N	CONTRATISTA:	DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	PERIODO DE ESTIMACION:	DE 00/01/1900 AL 00/01/1900



7.- UBICACIÓN DE LAMPARAS REPARADAS



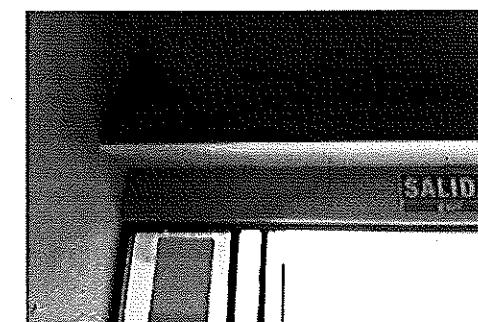
8.- COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA PARA SELLAR PUERTA



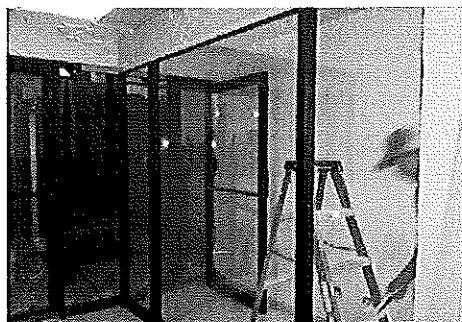
9.- DESMONTAJE Y RETIRO DE AZULEJO EN BAÑOS



10.- REPARACION DE LAMPARAS EN MAL ESTADO



11.- OBRA ADICIONAL



12.- COLOCACION DE CANCEL SEPARADOR

FIRMA:	ELABORÓ	APROBO	REVISÓ
NOMBRE: CARGO:	ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA CONTRATISTA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.	Mtro Jesus Eduardo Chavez Leal Direccion General de Administracion H. Supremo Tribunal de Justicia	Lic. Ernesto Isaac Rios Alvarado Director Servicios Generales H. Supremo Tribunal de Justicia  Ing. César Augusto Oré Girón Jefe de Departamento Infraestructura H. Supremo Tribunal de Justicia



Hermosillo, Sonora 15 de abril del 2014

**OBRA: "ADECUACIONES DE BAÑOS PUBLICO EN JUZGADOS PENALES "EN HERMOSILLO, SONORA".**

LOCALIDAD: Hermosillo, Sonora.

No DE CONTRATO: S/N

**DICTAMEN TÉCNICO**

**Antecedente:**

Con fecha del 10 de marzo del 2014, se celebró contrato de obra S/N con la empresa DL&SH OBRAS para realizar la obra "ADECUACIONES DE BAÑOS PUBLICO EN JUZGADOS PENALES "EN HERMOSILLO, SONORA" con un monto de \$ 105,7144.29 IVA. Incluido, en dicho contrato se considera un periodo de ejecución de 30 días naturales a partir del día 10 de marzo del 2014 y fecha de terminación 9 de abril 2014.

**Justificación de la obra.**

De acuerdo con las especificaciones de construcción y las necesidades para la culminación de los trabajos se tuvo que realizar trabajos extra (obra fuera del catálogo) y así dar cumplimiento con las necesidades del proyecto las cuales se fueron justificando a su debido tiempo autorizándose vía bitácora de obra.

**Presupuesto de Obra**

No	CONCEPTO	UND	CANT.	P.U	IMPORTE
3.00	OBRA EXTRA AUTORIZADA POR SUPERVISIÓN				
3.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL CON MEDIDAS 1,60x2,25, INCLUYE: FIJACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	\$ 4,145.02	\$ 4,145.02
3.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO CERÁMICO MARCA INTERCERAMIC DIMENSIÓN VARIABLE, ADHERIDO CON PEGAZULEJO CREST O SIMILAR, CON BOQUILLA SIN ARENA MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, COLOR APROBADO EN OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y ELEVACIONES.	M2	2.11	\$ 482.75	\$ 1,018.60
3.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENEFA DE AZULEJO DE DIMENSIÓN VARIABLE ADHERIDO CON PEGAZULEJO CREST O SIMILAR, CON BOQUILLA SIN ARENA MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR COLOR APROBADO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA.	21.00	\$ 193.74	\$ 4,068.54
3.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINARIA DE 61x61 CM PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN RECTANGULAR, INCLUYE TERMINAR RECTA Y CURVA PARA CONEXIÓN INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	\$ 1,824.17	\$ 1,824.17
3.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA CON ACABADO TEXTURIZADO IDÉNTICO AL EXISTENTE EN LA PARTE POSTERIOR DE BAÑOS PÚBLICOS PENALES DE MEDIDAS 2.50 X 2.56, INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	\$ 2,231.64	\$ 2,231.64
3.01	DESMONTAJE Y REPARACIÓN DE LÁMPARA EXISTENTE, SE CONSIDERA CAMBIO DE BALASTRO, REVISIÓN DE TERMINALES, REMPLAZO DE FOCOS Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA EN SU SITIO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA.	3.00	\$ 293.04	\$ 879.12
3.01	ADAPTACIÓN DE FLUXÓMETRO POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN DE PALETA A BOTÓN INCLUYE: TRABAJO DE PLOMERÍA MATERIAL, MANO DE OBRA, DEMOLICIÓN Y COLOCACIÓN DE AZULEJO.	PZA.	6.00	\$ 1,418.02	\$ 8,508.12
3.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS , INCLUYE: IGUALADO DE COLOR, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	2.47	\$ 42.00	\$ 103.74
				SUB TOTAL	\$22,778.95
				16% I.V.A	\$ 3,644.63
				TOTAL	\$26,423.58

\*\*\* (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 58/100 M.N. )\*\*\*

Atentamente

Ing. César Augusto Oré Girón  
Jefe del Departamento de Infraestructura  
H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora



CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2014, QUE CELEBRAN EL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A QUIEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “LA CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR LA C. LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES, TITULAR DE OFICIALIA MAYOR, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

#### DECLARACIONES:

**PRIMERA.**– Las partes declaran que:

A) Que con fecha 10 DE MARZO DE 2013 “LA CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA” celebraron el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en virtud del cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar para “LA CONTRATANTE”, una obra consistente en todos los trabajos necesarios para el REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL EDIFICIO QUE ALBERGA A LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DE HERMOSILLO, por un importe de \$105,714.29 (Son: Ciento cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.), IVA incluido, con período de ejecución de los trabajos comprendido entre el 10 de Marzo y el 09 de Abril de 2014, con recursos provenientes del Presupuesto del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, para el ejercicio Fiscal 2014.

B).– Que una vez que se comenzaron los trabajos objetos del contrato, se percataron que durante la ejecución de los mismos, aparecieron detalles en razón de la realización de obra excedente y extraordinaria, que modifican el importe del contrato y el programa de obra original.

C).–Que conocen el alcance de las modificaciones materia del presente Convenio, tienen capacidad jurídica y disponen de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.**— El objeto del presente convenio consiste en incrementar el monto contratado en razón de la realización de obra excedente y extraordinaria, con el objeto de poder concluir satisfactoriamente los trabajos materia del contrato original, debido a las modificaciones requeridas por la adecuación integral del proyecto ejecutivo de la obra, lo anterior en base a lo estipulado en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en el artículo 102 de su Reglamento. Dichas adecuaciones no afectan, en modo alguno, las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de la obra pública objeto del contrato original, pero si implican cambios en el presupuesto.

**SEGUNDA.**— Se incrementa el monto del contrato en la cantidad de \$22,778.95 (Veintidós mil setecientos setenta y ocho pesos 95/100 MN) mas el 16% de IVA que en este caso importa la cantidad de \$3,644.63 (Tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 17/100 MN), logrando un monto de \$26,423.58 (Veintiséis mil cuatrocientos veintitrés pesos 58/100) de acuerdo al Anexo que se agrega a este convenio.

**TERCERA.**— “LA CONTRATISTA” expresa su conformidad con la modificación a que se contrae la cláusula anterior y se obliga a concluir los trabajos aludidos el día 15 de Abril de 2014.

**CUARTA.**— “LA CONTRATISTA” modificará según corresponda, la garantía otorgada anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual presentará ante “LA CONTRATANTE” una póliza de fianza adicional, a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por el 10% del importe del convenio, para garantizar el cumplimiento de las nuevas obligaciones, en la cual deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato original, en la forma y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**QUINTA.**— Las partes convienen en que el Contrato que dio origen al presente Convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que han sido modificadas por este instrumento.

**LEIDO** que fue el presente Convenio por cada una de las partes que intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman para su constancia y validez en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 09 días del mes de Abril de 2014.

**POR LA CONTRATANTE**

**LA OFICIAL MAYOR**

**C. LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES.**

**POR EL CONTRATISTA**

**ING. HUGO ALBERTO TERAN PERALTA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
HERMOSILLO, SONORA**

**LIC. JESUS EDUARDO CHAVEZ L.**

**LIC. ERNESTO ISAAC RIOS A.**

Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero ASERTA

INSURGENTES  
AFIANZADORA

RFC: AIS970115HG4  
Periférico Sur 4829, Piso 8  
Col. Parques del Pedregal  
México 14010, D.F.  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:  
Código de Seguridad:  
Folio:  
Monto de la fianza:  
Monto de este movimiento:

4279-04540-5  
ny3g3Ro  
701402  
\$13,213.78  
\$2,642.36

POLÍZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 9 de Abril de 2014

Moneda: MXN

Movimiento: Endoso Aumento (1-37RR2G)

Fiado: DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V.

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, HACE CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA N° 4279-04540-5 QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE \$10,571.42 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO PARA GARANTIZAR POR DL&SH OBRAS, S.A. DE C.V. ANTE SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA. QUEDA: AUMENTADA EN LA CANTIDAD DE \$2,642.36 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) PARA QUEDAR EN UN TOTAL DE \$13,213.78 (TRECE MIL DOCIENTOS TRECE PESOS 78/100 M.N.), SEGÚN EL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2014, EXCEPCIÓN HECHA DE DICHA MODIFICACIÓN SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA LA FIANZA ORIGINAL. ESTE ENDOSO ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTÉNTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Este fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta poliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente, en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza no la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta poliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención de Constancia De Consulta disponible en el Portal de Internet [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx) para todos los efectos legales. Forma parte de esta poliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No.06-367-II-1.5/02233 de fecha 17 de Febrero de 2009.

GONTRAN GERARDO DE LA REE  
TORRES

0833133

Firma: 03Prn5UD1Qup6cJLQdWJaNEKodpl1UBVfV15qVYSDDZM4Bely/oguTF29TOKACG53H4694cJHCrhOBUBrPF+ak527GYLS1KUnlvTpTube/NqK602DSY+thP/aektNzvsa/etHuy2QynUfQocpMAtBwEl5LThs2M01=  
Firmante: GONTRAN GERARDO DE LA REE TORRES, Serie Certificado: 000009100009900000819, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LINEA DE VALIDACION

1313 5CYF E137 RR2G FEI7 0140 2